

# INFORME DE INTERVENTORÍA



**PROINGES SAS**

INFORME MENSUAL – CONTRATO  
DE INTERVENTORÍA DG-090-2025

Del 1 al 28 de Febrero del 2026

**Tierralta, Córdoba**

## Contenido

|                                                                                                   |    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
|                                                                                                   | 1  |
| 1. INTRODUCCIÓN                                                                                   | 6  |
| 2. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO                                                                | 7  |
| 3. AVANCE EN LAS ETAPAS DEL CONTRATO                                                              | 9  |
| 3.1. INFORME DE VALIDACIÓN DE USUARIOS                                                            | 9  |
| 3.2. INFORME A LA ETAPA DE INSTALACIÓN                                                            | 12 |
| 3.3. IDENTIFICACIÓN DE DIFICULTADES Y RIESGOS DURANTE LA EJECUCIÓN Y PLAN DE ACCIONES CORRECTIVAS | 16 |
| 4. EJECUCIÓN DE CONTRATO                                                                          | 17 |
| 4.1. SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO INTERVENTORÍA                                                 | 17 |
| 4.2. SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO CONTRATO DE OBRA                                              | 17 |
| 4.3. AVANCE DE LA ETAPA DE VALIDACIÓN DE USUARIOS                                                 | 17 |
| 4.4. AVANCE EN LA ETAPA DE SUMINISTRO E INSTALACION                                               | 19 |
| 5. PLAN MAESTRO DE TRABAJO (PMT)                                                                  | 19 |
| 6. VALLA INFORMATIVA                                                                              | 21 |
| 7. INFORMACIÓN FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA                                                     | 22 |
| 7.1. GARANTIAS                                                                                    | 22 |
| 7.2. PAGOS REALIZADOS                                                                             | 23 |
| 7.3. RESUMEN FINANCIERO AL CONTRATO DE OBRA                                                       | 23 |
| 8. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA                                           | 24 |
| 8.1. GARANTIAS                                                                                    | 24 |
| 8.2. PAGOS REALIZADOS A LA INTERVENTORÍA                                                          | 25 |
| 8.3. RESUMEN FINANCIERO                                                                           | 25 |
| 9. REUNIONES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL                                                             | 26 |
| 10. REQUERIMIENTOS, SOLICITUDES Y CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA                              | 27 |
| 11. SOLICITUDES, QUEJAS Y RECLAMOS DE LA COMUNIDAD                                                | 30 |
| 12. SEGUIMIENTO AL CRONOGRAMA                                                                     | 30 |
| 12.1. AVANCE EN EL CRONOGRAMA                                                                     | 31 |
| 13. CAMBIO DE CONSORCIADO                                                                         | 33 |
| 14. GESTIÓN AMBIENTAL                                                                             | 34 |

|         |                                                                                          |    |
|---------|------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 14.1    | INTRODUCCIÓN                                                                             | 34 |
| 14.2    | SEGUIMIENTO A LAS FICHAS DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL                                    | 35 |
| 14.3    | INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA                                                  | 35 |
| 14.4    | CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE OBRA                                                         | 36 |
| 14.5    | TRANSPORTE Y MONTAJE DE EQUIPOS                                                          | 36 |
| 14.6    | MANEJO DE RESIDUOS                                                                       | 36 |
| 14.7    | MANEJO DE SUELO, VEGETACIÓN Y RECURSO HÍDRICO                                            | 37 |
| 14.8    | ORDEN Y LIMPIEZA                                                                         | 37 |
| 14.9    | CONCLUSIONES DE LA INTERVENTORÍA                                                         | 38 |
| 15.     | GESTIÓN SOCIAL                                                                           | 39 |
| 15.1.   | INTRODUCCIÓN                                                                             | 39 |
| 15.2.   | CARACTERIZACIÓN DE ACTORES                                                               | 39 |
| 15.3.   | JORNADAS DE SOCIALIZACIÓN                                                                | 40 |
| 15.3.1. | SOCIALIZACIÓN INICIAL                                                                    | 40 |
| 15.4.   | MOMENTOS DE LA ESCUELA TEJ                                                               | 40 |
| 15.5.   | VEEDURÍA CIUDADANA                                                                       | 41 |
| 15.6.   | PQRS (Peticiónes, Quejas, Reclamos y Sugerencias)                                        | 41 |
| 15.7.   | CONCLUSIONES                                                                             | 42 |
| 16.     | PROGRAMA DEL SISTEMA DE GESTION, SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DEL CONTRATISTA DE OBRA | 43 |
| 16.1.   | SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (SGSSS)                                             | 43 |
| 16.2.   | MATRIZ DE RIESGOS                                                                        | 44 |
| 16.3.   | EVALUACIÓN SG-SST                                                                        | 44 |
| 16.4.   | SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)                                     | 44 |
| 16.5.   | ELEMENTOS Y GESTIÓN DE EMERGENCIA                                                        | 45 |
| 16.6.   | SEGUIMIENTO DE VACUNACION                                                                | 45 |
| 16.7.   | CERTIFICADOS EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES                                              | 46 |
| 16.8.   | CAPACITACIONES EN RIESGOS                                                                | 46 |
| 16.9.   | TRABAJO EN ALTURAS                                                                       | 47 |
| 16.10.  | SOCIALIZACIÓN MANUAL DEL VIAJERO                                                         | 47 |
| 16.11.  | ESTADÍSTICAS DE ACCIDENTALIDAD                                                           | 48 |
| 16.12.  | INFORMES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO                                              | 48 |

|        |                                                                                      |    |
|--------|--------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 16.13. | CONCLUSIONES DE SG-SST                                                               | 48 |
| 17.    | PROGRAMA DEL SISTEMA DE GESTIÓN, SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE LA INTERVENTORIA | 49 |
| 17.1.  | SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (SGSSS)                                         | 49 |
| 17.2.  | MATRIZ DE RIESGOS                                                                    | 50 |
| 17.3.  | EVALUACIÓN SG-SST                                                                    | 50 |
| 17.4.  | SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)                                 | 50 |
| 17.5.  | MEDICINA PREVENTIVA                                                                  | 51 |
| 17.6.  | CERTIFICADO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES                                        | 51 |
| 17.7.  | CAPACITACIONES                                                                       | 51 |
| 17.8.  | MATRIZ DE ACCIDENTALIDAD                                                             | 51 |
| 17.9.  | INFORMES COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO                               | 52 |
| 17.10. | CONCLUSIONES DE SG-SST                                                               | 52 |
| 18.    | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES                                                       | 52 |
| 19.    | REFERENCIAS Y ANEXOS                                                                 | 53 |

## Lista de tablas

|           |                                                            |    |
|-----------|------------------------------------------------------------|----|
| Tabla 1.  | Análisis ejecutivo                                         | 9  |
| Tabla 2.  | Póliza de cumplimiento Obra                                | 22 |
| Tabla 3.  | póliza de RCE Obra                                         | 23 |
| Tabla 4.  | Histórico de Garantía expedidas por el contratista de obra | 23 |
| Tabla 5.  | Resumen Financiero de obra                                 | 24 |
| Tabla 6.  | póliza de cumplimiento Interventoría                       | 24 |
| Tabla 7.  | póliza de RCE Interventoría                                | 24 |
| Tabla 8.  | Historial de Garantías                                     | 25 |
| Tabla 9.  | Pagos realizados a la interventoría                        | 25 |
| Tabla 10. | Reuniones realizadas                                       | 27 |
| Tabla 11. | Correspondencia Enviada                                    | 29 |
| Tabla 12. | Correspondencia Recibida                                   | 30 |

## Lista de figuras

|           |                                   |    |
|-----------|-----------------------------------|----|
| Figura 1. | Ubicación de Tierralta en Córdoba | 6  |
| Figura 2. | Georeferenciación de usuarios     | 10 |
| Figura 3. | Diseño de valla informativa       | 21 |
| Figura 4. | Instalación comunidad Ariza       | 22 |

---

|                                               |    |
|-----------------------------------------------|----|
| Figura 5. Instalación comunidad Sambudo ..... | 22 |
|-----------------------------------------------|----|

## 1. INTRODUCCIÓN

Se presenta a continuación el octavo informe de interventoría al contrato DG-090-2025 del periodo comprendido entre el 01 y el 28 de febrero del 2026 y cuyo objeto es *"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, PREDIAL, SOCIAL Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS INDIVIDUALES SOLARES FOTOVOLTAICOS PARA LAS COMUNIDADES RURALES Y DISPERSAS DE LAS ZNI DEL MUNICIPIO DE TIERRALTA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA."*; Interventoría ejecutada mediante contrato celebrado entre DISPAC SA ESP y PROINGES SAS.

Este es un informe descriptivo en donde se enumeran las principales novedades y acontecimientos relacionados al Contrato de Obra DG-074-2025, bajo el marco de referencia y obligaciones estipuladas en la cláusula novena del Contrato de interventoría DG-090-2025. En este sentido, se detallará la labor de la interventoría en función de la supervisión del contrato y del contratista de obra, velando siempre por el cumplimiento y desarrollo del objeto contractual, en materia ambiental, social, financiera y jurídica bajo los más altos estándares de calidad.

Es importante tener en cuenta para el desarrollo y el entendimiento de este proyecto que el municipio de Tierralta se encuentra ubicado en el departamento de Córdoba en la región Caribe de Colombia y a 78 kilómetros de Montería, como se observa en la siguiente imagen:



Figura 1. Ubicación de Tierralta en Córdoba

## 2. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

|                                                       |                                                                                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CONTRATO N°                                           | DG-074-2025                                                                                                                                                                                     |
| CLASE DE CONTRATO                                     | OBRA PUBLICA                                                                                                                                                                                    |
| VALOR                                                 | VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS (\$26.891.229.134) M/TE, incluido IVA                                                 |
| PLAZO                                                 | 30 de octubre de 2026                                                                                                                                                                           |
| OBJETO                                                | "CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS INDIVIDUALES SOLARES FOTOVOLTAICOS PARA LAS COMUNIDADES RURALES Y DISPERSAS DE LAS ZNI DEL MUNICIPIO DE TIERRALTA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA." |
| SUPERVISOR DEL CONTRATO                               | JUAN DIEGO CASTAÑO                                                                                                                                                                              |
| FECHA DEL CONTRATO                                    | 05 DE MAYO DEL 2025                                                                                                                                                                             |
| FECHA INICIO                                          | 31 DE JULIO DEL 2025                                                                                                                                                                            |
| FECHA DE TERMINACION                                  | 30 DE OCTUBRE DEL 2026                                                                                                                                                                          |
| ANTICIPO (30%)                                        | \$ 8.008.237.572,9                                                                                                                                                                              |
| <b>AVANCE PORCENTUAL DE VALIDACIÓN DE USUARIO (%)</b> | 100%                                                                                                                                                                                            |
| CANTIDAD DE USUARIOS REPLANTEADOS & VALIDADOS         | 938                                                                                                                                                                                             |
| <b>AVANCE PORCENTUAL DE ENERGIZADOS (%)</b>           | -                                                                                                                                                                                               |
| CANTIDADES DE UNIDADES INSTALADAS Y ENERGIZADAS       | -                                                                                                                                                                                               |
| FECHA DE TERMINACIÓN ETAPA DE INSTALACIÓN             | -                                                                                                                                                                                               |
| <b>Contratista</b>                                    | CONSORCIO SSMG                                                                                                                                                                                  |
| NIT                                                   | 901.939.003-1                                                                                                                                                                                   |
| Representante Legal                                   | JOSÉ LEOPOLDO PINTO RODRÍGUEZ                                                                                                                                                                   |
| Dirección del Contratista                             | Calle 77a No. 70-43 piso 1                                                                                                                                                                      |
| Valor inicial del contrato                            | \$26.891.229.134 M/TE, incluido IVA                                                                                                                                                             |
| <b>Interventor</b>                                    | PROINGES SAS                                                                                                                                                                                    |
| NIT                                                   | 802.023.429 - 4                                                                                                                                                                                 |
| Representante legal                                   | JAMES MARTINEZ GALLEGO                                                                                                                                                                          |
| Dirección del interventor                             | Calle 76 No 38b – 57 Piso 2 - BARRANQUILLA                                                                                                                                                      |
| Director de interventoría                             | PEDRO DAVID GUILLEN CANCINO                                                                                                                                                                     |

|                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|--------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Valor inicial del contrato                       | \$ 1.450.886.437 M/TE, incluido IVA                                                                                                                                                                                                                                     |
| Contrato                                         | DG-090-2025                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Anticipo                                         | -                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Prórrogas del contrato</b>                    |                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| No. de prórroga                                  | Plazo                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| -                                                | -                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Adiciones del contrato</b>                    |                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| No. de adición                                   | Valor                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| -                                                | -                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Modificación contractual</b>                  |                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| No. de otrosí                                    | Cláusula y descripción                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Otrosí No.1                                      | Modificar parcialmente la Cláusula Quinta – Forma de Pago del contrato de obra No. DG-074-2025, en el sentido de ajustar el procedimiento aplicable al anticipo.                                                                                                        |
| Estado actual del contrato                       | ACTA DE INICIO SUSCRITA                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Sanciones impuestas con anterioridad</b>      |                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Causal                                           | Acto administrativo                                                                                                                                                                                                                                                     |
| -                                                | -                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Garantías del contrato</b>                    |                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Clase de garantía y No.                          | Amparo y descripción                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Cumplimiento de Entidad Estatal<br>CRC-10002504  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cumplimiento del Contrato</li> <li>- Buen Manejo del Anticipo</li> <li>- Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones</li> <li>- Estabilidad de la Obra</li> <li>- Calidad de los Bienes Suministrados</li> </ul> |
| Respons. Civil Extracontractual<br>CRC-100007850 | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Responsabilidad Civil Extracontractual</li> </ul>                                                                                                                                                                              |
| Todo riesgo 2236                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Todo riesgo construcción y/o montaje</li> </ul>                                                                                                                                                                                |
| <b>Identificación de la compañía de seguros</b>  |                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Nombre                                           | COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.                                                                                                                                                                                                                                        |



|        |                                             |
|--------|---------------------------------------------|
| NIT    | 860.037.013-6                               |
| Nombre | BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. |
| NIT    | 900.814.916                                 |

*Tabla 1. Análisis ejecutivo*

### 3. AVANCE EN LAS ETAPAS DEL CONTRATO

#### 3.1. INFORME DE VALIDACIÓN DE USUARIOS

Se revisaron los documentos que conforman la estructuración del proyecto del municipio de Tierralta, se analizó el listado inicial de usuarios, conformado por un total de 938 soluciones individuales. Y en general, las características demográficas, topográficas, viales, accesos y demás puntos importantes para la ejecución y planificación de la etapa previa.

De manera complementaria, se compartieron los formatos a utilizar en campo, en compañía del contratista de obra Consorcio SSMG, durante la etapa de validación de usuarios. Estos formatos corresponden principalmente a: formato de acta de consentimiento de instalación, formato de acta desistimiento instalación y formato de replanteo. Los cuales contienen información relevante general de cada usuario, como el tipo de vivienda, cómo llegar hasta el predio, etc.

En agosto de 2025 se inició la etapa de replanteo del proyecto, alcanzando 420 usuarios replanteados, lo que representó un avance del 44,78% en la actividad. Sin embargo, no se recibió por parte del contratista de obra la documentación para ser revisada por la interventoría.

En septiembre de 2025 se continuó con el replanteo del proyecto, alcanzando un total de 938 usuarios, equivalente al 100% de avance en la actividad. El 17 de septiembre de 2025 el contratista de obra entregó 302 actas de replanteo, las cuales fueron revisadas por la interventoría y, el 19 de septiembre, se remitió la retroalimentación con las observaciones para su subsanación.

Durante el mes de octubre de 2025 el contratista de obra entregó 494 actas nuevas, alcanzando así 796 actas en total. La interventoría revisó las actas y realizó retroalimentación de estas el día 24 de octubre de 2025. A la fecha no se cuenta con actas aprobadas por la interventoría debido a que se presentan errores de tipo documental. El día 23 de octubre de 2025 el Consorcio SSMG solicitó la validación de la metodología para la toma de registro fotográfico mediante la aplicación Memento Database. Sin embargo, esta solicitud fue rechazada por la interventoría el día 24 de octubre de 2025 mediante comunicado TA2-022-25 dado que la aplicación propuesta no se ajusta a los formatos de replanteo aprobados para el proyecto.

Durante el mes de noviembre de 2025 se entregaron a la interventoría el 100% de las actas de replanteo de usuarios donde se aprobaron 703 actas y se remitieron observaciones al restante para la subsanación por parte del Consorcio SSMG. Así mismo, se ha reportado en las reuniones de seguimiento que se está a la espera del certificado del operador de red con el concepto de usuarios nuevos no interconectables al SIN.

Durante el mes de diciembre de 2025 el Consorcio SSMG radico al operador de red un derecho de petición solicitando el certificado de validación de los usuarios nuevos en zonas no interconectables al SIN. Sin embargo, el operador de red manifestó en su respuesta que se debe presentar una serie de documentación que fue remitida con el fin de contar con el concepto.

Así mismo, durante el mes de diciembre de 2025 se gestionó ante Parques Nacionales Naturales la certificación de usuarios nuevos en No ubicación en zonas ambientalmente protegidas. Estas certificaciones fueron gestionadas mediante el aplicativo del SINAP dando el siguiente balance.

- 58 usuarios presentan No traslape con áreas ambientalmente protegidas.
- 170 usuarios presentan traslape con áreas ambientalmente protegidas.

Esta situación fue comunicada por la interventoría a través de comunicado TA2-029-25. Además, se realizó el ejercicio de comparar el replanteo con la estructuración del proyecto donde se observó una superposición de las coordenadas con lo que se puede inferir que los usuarios nuevos hacen parte de las comunidades inicialmente replanteadas.

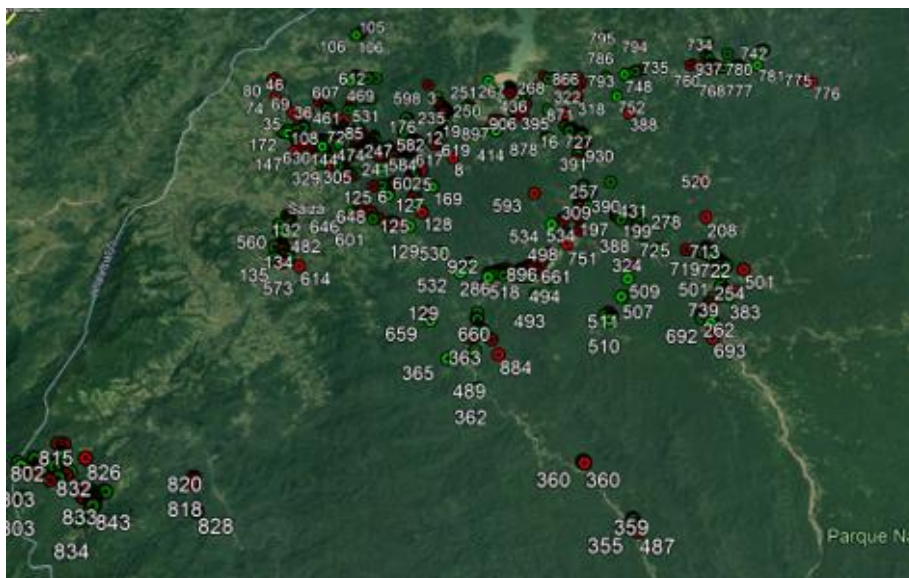


Figura 2. Georeferenciación de usuarios

Por lo cual se solicitó emitir o solicitar un concepto de la posibilidad de que serán validados los usuarios nuevos incorporados al proyecto sin la exigencia de certificación individual de Parques Nacionales Naturales, dado que no se trata

de nuevas áreas de intervención ni de afectación adicional a áreas ambientalmente protegidas, sino de ajustes internos dentro de territorios indígenas previamente estructurados y avalados por su autoridad competente. En caso de ser emitido un concepto favorable se procederá a la solicitud formal de validación de usuarios. Lo anterior, en aras de garantizar la continuidad del proyecto, el respeto por la autonomía de los pueblos indígenas y el cumplimiento de los principios de eficiencia, pertinencia cultural y enfoque diferencial que rigen este tipo de iniciativas.

Durante el mes de enero de 2026 se realizó seguimiento a las gestiones realizadas ante el Operador de Red para la obtención del certificado de usuarios nuevos no interconectables al SIN. A continuación, se presentan la trazabilidad de las gestiones con el Operador de Red.

- **Entrega de usuarios al Operador de Red:** Durante el mes de noviembre de 2025 se remitió al OR la documentación correspondiente a los usuarios nuevos del proyecto, con el fin de obtener la certificación de no interconectabilidad al Sistema Interconectado Nacional (SIN).
- **Derecho de petición:** El día 03 de diciembre de 2025 se radicó el derecho de petición No. 202560225071, solicitando nuevamente la certificación de usuarios no interconectables al SIN.
- **Respuesta del Operador de Red:** El día 24 de diciembre de 2025, el OR, mediante consecutivo No. 202570957673, dio respuesta a la solicitud, requiriendo la siguiente información adicional:
  - Archivo Excel con la información de los usuarios y la ubicación georreferenciada de las viviendas en sistema de coordenadas geográficas (latitud y longitud en formato decimal).
  - Se indicó que el documento inicialmente recibido en formato PDF debía ser aportado en formato XLS.
  - Archivo KML/KMZ que incluyera la totalidad de las viviendas solicitadas.
  - Coherencia entre el archivo KMZ y el listado de usuarios a beneficiar.
  - Documento con estudio de alternativas.
- **Subsanación de observaciones del OR:** El mismo día 24 de diciembre de 2025, el contratista de obra remitió la totalidad de la documentación requerida por el Operador de Red, dando cumplimiento a las observaciones formuladas. El plazo máximo para dar respuesta al derecho de petición vencía el 19 de enero de 2026, sin que a la fecha se haya obtenido pronunciamiento definitivo.
- **Acción de tutela:** Ante la ausencia de respuesta dentro del término legal, el día 19 de enero de 2026 se radicó la acción de tutela No. 13001400301420260004000 contra el Operador de Red, con el fin de salvaguardar el derecho fundamental de petición y obtener el pronunciamiento requerido.

- **Certificado del OR:** En oficio con radicado No.: 202604000044261 del 19 de febrero de 2026 el operador de red emitió certificación donde se deja constancia que los usuarios propuestos como nuevos no son interconectables al SIN y no hacen parte de los planes de expansión del Operador de Red (ver anexo 01).

El día 22 de enero de 2026 la interventoría a través de comunicado TA2-033-26 remitió a la supervisión el informe de replanteo de usuarios donde se observa el listado final de usuarios y principales novedades encontradas. Se aclara que los usuarios nuevos aún no han sido validados por el IPSE debido, a que no se encuentra a la espera del certificado del operador de red.

Durante el mes de febrero de 2026 se trabajó en la organización de la información y documentación para el envío de la documentación y soportes de los usuarios nuevos al IPSE para que se valide su vinculación al proyecto.

### 3.2. INFORME A LA ETAPA DE INSTALACIÓN

Para el periodo del presente informe no se ha iniciado la etapa de suministro e instalación debido que aún no se culmina la etapa de validación de usuarios del proyecto.

El día 04 de noviembre de 2025 la interventoría a través de comunicado TA2-023-25 emitió aval a los cambios propuestos por el contratista de obra. Donde se aprobaron los siguientes cambios.

- Eliminación del APU 1.3: Suministro e instalación de módulos solares fotovoltaicos monocristalinos tipo PERC "Half Cell" TIER 1 de 1200 Wp (3 paneles de 400 Wp cada uno) con las siguientes características:  $\eta \geq 20\%$ ; tolerancia  $+3\%$  condiciones STC. Garantía de 12 años, producción de energía  $\geq 90\%$  a los 12 años y  $\geq 80\%$  a los 25 años, temperatura de trabajo de  $-40^{\circ}\text{C}$   $+80^{\circ}\text{C}$ , IEC61205. Certificación de Conformidad de Producto RETIE. Incluye acometida subterránea desde módulos hasta gabinete
- Creación de un nuevo APU 1.3.N.: Suministro e instalación de módulos solares fotovoltaicos monocristalinos tipo PERC "Half Cell" TIER 1 de 1350 Wp (3 paneles de 450 Wp cada uno) con las siguientes características:  $\eta \geq 20\%$ ; tolerancia  $+3\%$  condiciones STC. Garantía de 12 años, producción de energía  $\geq 90\%$  a los 12 años y  $\geq 80\%$  a los 25 años, temperatura de trabajo de  $-40^{\circ}\text{C}$   $+80^{\circ}\text{C}$ , IEC61205. Certificación de Conformidad de Producto RETIE. Incluye acometida subterránea desde módulos hasta gabinete.
  - Se sustituyó la potencia por panel de 400Wp a 450Wp.
- Eliminación del APU 1.4: Suministro e instalación de módulos solares fotovoltaicos monocristalinos tipo PERC "Half Cell" TIER 1 de 1600 Wp (4 paneles de 400 Wp cada uno) con las siguientes características:  $\eta \geq 20\%$ ;

tolerancia +3% condiciones STC. Garantía de 12 años, producción de energía  $\geq 90\%$  a los 12 años y  $\geq 80\%$  a los 25 años, temperatura de trabajo de  $-40^{\circ}\text{C}$   $+80^{\circ}\text{C}$ , IEC61205. Certificación de Conformidad de Producto RETIE. Incluye acometida subterránea desde módulos hasta gabinete.

- Creación de un nuevo APU 1.4.N.: Suministro e instalación de módulos solares fotovoltaicos monocristalinos tipo PERC "Half Cell" TIER 1 de 1800 Wp (4 paneles de 450 Wp cada uno) con las siguientes características:  $\eta \geq 20\%$ ; tolerancia +3% condiciones STC. Garantía de 12 años, producción de energía  $\geq 90\%$  a los 12 años y  $\geq 80\%$  a los 25 años, temperatura de trabajo de  $-40^{\circ}\text{C}$   $+80^{\circ}\text{C}$ , IEC61205. Certificación de Conformidad de Producto RETIE. Incluye acometida subterránea desde módulos hasta gabinete.
  - Se sustituyo la potencia por panel de 400Wp a 450Wp.
- Eliminación del APU 1.5: Suministro e instalación de módulos solares fotovoltaicos monocristalinos tipo PERC "Half Cell" TIER 1 de 4000 Wp (10 paneles de 400 Wp cada uno) con las siguientes características:  $\eta \geq 20\%$ ; tolerancia +3% condiciones STC. Garantía de 12 años, producción de energía  $\geq 90\%$  a los 12 años y  $\geq 80\%$  a los 25 años, temperatura de trabajo de  $-40^{\circ}\text{C}$   $+80^{\circ}\text{C}$ , IEC61205. Certificación de Conformidad de Producto RETIE. Incluye acometida subterránea desde módulos hasta gabinete.
- Creación de un nuevo APU 1.5.N.: Suministro e instalación de módulos solares fotovoltaicos monocristalinos tipo PERC "Half Cell" TIER 1 de 4500 Wp (10 paneles de 450 Wp cada uno) con las siguientes características:  $\eta \geq 20\%$ ; tolerancia +3% condiciones STC. Garantía de 12 años, producción de energía  $\geq 90\%$  a los 12 años y  $\geq 80\%$  a los 25 años, temperatura de trabajo de  $-40^{\circ}\text{C}$   $+80^{\circ}\text{C}$ , IEC61205. Certificación de Conformidad de Producto RETIE. Incluye acometida subterránea desde módulos hasta gabinete.
  - Se sustituyo la potencia por panel de 400Wp a 450Wp.
- Eliminación del APU 1.6.: Suministro, transporte e instalación de estructura de soporte para juego de (2) Modulos Solares Fotovoltaicos, tubo de acero galvanizado ASTM A36 4" x 3mm x 3m, tornillería galvanizada y accesorios galvanizados. Incluye cimentación (zapata de 50x50 de base y 30x30 pilastra, Dfmin = 1m) y placa base (200x200x10 mm).



- Creación de un nuevo APU 1.6.N.: Suministro, transporte e instalación de estructura de soporte para juego de (2) Modulos Solares Fotovoltaicos, poste de fibra de vidrio, tornillería galvanizada y accesorios galvanizados. Incluye cimentación acorde al diseño.
  - Se sustituyo el poste metálico por poste de fibra de vidrio y estructura metálica.
  - Se modificaron los diseños de la cimentación y componentes asociados y de esta manera se obtuvo una nueva cantidad de concreto (m3).
- Eliminación del APU 1.7.: Suministro, transporte e instalación de estructura de soporte para juego de (3) Modulos Solares Fotovoltaicos, tubo de acero galvanizado ASTM A36 4" x 3mm x 3m, tornillería galvanizada y accesorios galvanizados. Incluye cimentación (zapata de 55x55 de base y 30x30 pilastra, Dfmin = 1m) y placa base (200x200x10 mm).
- Creación de un nuevo APU 1.7.N.: Suministro, transporte e instalación de estructura de soporte para trio de (3) Modulos Solares Fotovoltaicos, poste de fibra de vidrio, tornillería galvanizada y accesorios galvanizados. Incluye cimentación acorde al diseño.
  - Se sustituyo el poste metálico por poste de fibra de vidrio y estructura metálica.
  - Se modificaron los diseños de la cimentación y componentes asociados y de esta manera se obtuvo una nueva cantidad de concreto (m3).
- Eliminación del APU 1.10.: Suministro e instalación de regulador (controlador) de carga, 80A/48V MPPT Solar, eficiencia mínima del 96%, debe ser apto para cargar baterías tipo LiFePO4.
- Creación de un nuevo APU 1.10.N.: Suministro e instalación de regulador (controlador) de carga, 100A/48V MPPT Solar, eficiencia mínima del 96%, debe ser apto para cargar baterías tipo LiFePO4.
  - Se sustituyo la capacidad del controlador de 80A a 100A.
- Eliminación del APU 1.18.: Suministro e instalación de gabinete en lámina galvanizada, accesorios, conexionado, cableado, canalización, fijación y protecciones eléctricas incluye DPS, para el alojamiento de equipos y accesorios, tipo interior, para vivienda o I.E. tipo I.

- Creación de un nuevo APU 1.18.N.: Suministro e instalación de gabinete en lámina galvanizada, accesorios, conexionado, cableado, canalización, fijación y protecciones eléctricas incluye DPS, para el alojamiento de equipos y accesorios, tipo interior, para vivienda o I.E. tipo I.
  - Se sustituyo la capacidad de la protección de 2 x 80 A, 125 VDC - 10 KA a 2 x 50 A, 125 VDC - 10 KA.
  - Se sustituyo las dimensiones del gabinete de 100x80x30 cm a 100x74x34.5 cm.
- Eliminación del APU 1.18.: Suministro e instalación de gabinete en lámina galvanizada, accesorios, conexionado, cableado, canalización, fijación y protecciones eléctricas incluye DPS, para el alojamiento de equipos y accesorios, tipo interior, para vivienda o I.E. tipo I.
- Creación de un nuevo APU 1.18.N.: Suministro e instalación de gabinete en lámina galvanizada, accesorios, conexionado, cableado, canalización, fijación y protecciones eléctricas incluye DPS, para el alojamiento de equipos y accesorios, tipo interior, para vivienda o I.E. tipo I.
  - Se sustituyo la capacidad de la protección de 2 x 80 A, 125 VDC - 10 KA a 2 x 50 A, 125 VDC - 10 KA.
  - Se sustituyo las dimensiones del gabinete de 100x80x30 cm a 100x74x34.5 cm.
- Eliminación del APU 1.19.: Suministro e instalación de gabinete en lámina galvanizada, accesorios, conexionado, cableado, canalización, fijación y protecciones eléctricas incluye DPS, para el alojamiento de equipos y accesorios, tipo interior, para I.E. tipo II.
- Creación de un nuevo APU 1.19.N.: Suministro e instalación de gabinete en lámina galvanizada, accesorios, conexionado, cableado, canalización, fijación y protecciones eléctricas incluye DPS, para el alojamiento de equipos y accesorios, tipo interior, para I.E. tipo II.
  - Se sustituyo la capacidad de la protección de 2 x 16 A, 125 VDC - 10 KA a 2 x 40 A, 125 VDC - 10 KA.
  - Se sustituyo la capacidad de la protección de 2 x 32 A, 125 VDC - 10 KA a 2 x 40 A, 125 VDC - 10 KA.
  - Se sustituyo las dimensiones del gabinete de 130x80x30 cm a 100x70x70 cm.
- Eliminación del APU 1.20.: Suministro e instalación de gabinete en lámina galvanizada, accesorios, conexionado, cableado, canalización, fijación y

protecciones eléctricas incluye DPS, para el alojamiento de equipos y accesorios, tipo interior, para I.E. tipo III.

- Creación de un nuevo APU 1.20.N.: Suministro e instalación de gabinete en lámina galvanizada, accesorios, conexión, cableado, canalización, fijación y protecciones eléctricas incluye DPS, para el alojamiento de equipos y accesorios, tipo interior, para I.E. tipo III.
  - Se sustituyó las dimensiones del gabinete de 130x80x30 cm a 100x74x64 cm.
- Eliminación del APU 1.21.: Suministro e instalación de gabinete en lámina galvanizada, accesorios, conexión, cableado, canalización, fijación y protecciones eléctricas incluye DPS, para el alojamiento de equipos y accesorios, tipo interior, para I.E. tipo VI.
- Creación de un nuevo APU 1.21.N.: Suministro e instalación de gabinete en lámina galvanizada, accesorios, conexión, cableado, canalización, fijación y protecciones eléctricas incluye DPS, para el alojamiento de equipos y accesorios, tipo interior, para I.E. tipo VI.
  - Se sustituyó la capacidad de la protección de 2 x 80 A, 125 VDC - 10 KA a 2 x 100 A, 125 VDC - 10 KA.
  - Se sustituyó las dimensiones del gabinete de 130x80x60 cm a 100x83.5x64 cm.

El día 27 de febrero de 2026 el IPSE a través de radicado 202614200005361 emitió concepto a los cambios propuestos en los diseños iniciales considerándolos viables para su implementación en el proyecto (ver anexo 02).

A la fecha no se ha recibido validación por parte del Ministerio de Minas y Energía a los cambios propuestos para los diseños del proyecto.

A Corte del presente informe se presenta un avance en la instalación de 105 redes internas.

### **3.3. IDENTIFICACIÓN DE DIFICULTADES Y RIESGOS DURANTE LA EJECUCIÓN Y PLAN DE ACCIONES CORRECTIVAS**

El municipio de Tierralta tiene comunidades ubicadas en zonas muy alejadas del área urbana y de muy difícil acceso, asimismo, las veredas se encuentran muy distanciadas unas de otras, situación que puede afectar el rendimiento del replanteo y de la verificación de usuarios.

En este sentido, la primera dificultad encontrada para la ejecución del proyecto ha sido la comunicación con los supervisores en campo. Esto retrasa el tiempo



de respuesta, corrección de no conformidades y cambio en la directriz, debido a que fácilmente se puede pasar varios días sin comunicación entre el centro empresarial y la obra en campo.

De manera similar, el acceso a los usuarios y diferentes zonas del proyecto se ve impedido por las condiciones y características del terreno. Esto, combinado con la falta de comunicación, suelen generar incertidumbre respecto al avance en tiempo real del proyecto.

#### **4. EJECUCIÓN DE CONTRATO**

##### **4.1. SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO INTERVENTORÍA**

El día 10 de julio de 2025 se suscribió el acta de inicio del contrato de interventoría DG-090-25.

El día 17 de julio de 2025 PROINGES SAS a través de comunicado TA2-002-25 presentó a DISPAC SA ESP las hojas de vida del personal ofertado para la ejecución del contrato de interventoría DG-090-2025. Así mismo, se presentaron las pólizas establecidas en el contrato de interventoría para su aprobación.

##### **4.2. SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO CONTRATO DE OBRA**

El día 17 de julio de 2025 PROINGES SAS a través de comunicado TA2-001-25 remitió al contratista de obra llamado de atención por la falta de presentación de la documentación necesaria para suscribir el acta de inicio del contrato de obra DG-074-25. Entre los documentos a presentar se encuentran:

- Envío de hojas de vida del personal mínimo ofertado.
- Cronograma de obra.
- Envío de pólizas del contrato.

Una vez validados el cumplimiento de los requisitos por parte del contratista de obra para la suscripción del acta de inicio, se firmó el día 31 de julio de 2025 el acta de inicio del contrato de obra DG-074-2025.

##### **4.3. AVANCE DE LA ETAPA DE VALIDACIÓN DE USUARIOS**

El día 31 de julio de 2025 se firmó el Contrato de Obra DG-074-2025 entre DISPAC SA ESP. y el Consorcio SSMG.

El día 08 de julio de 2025 se realizó reunión en las oficinas de DISPAC SA ESP donde se explicó por parte de la supervisión del proyecto los aspectos a tener en cuenta previo al inicio de las actividades en campo. Así mismo, se impartieron las indicaciones para tener en cuenta durante la ejecución del proyecto.

El día 24 de julio de 2025 a través de comunicado TA2-004-25 la interventoría realizó el aval de los formatos de replanteo con el fin de poder iniciar actividades de validación de usuarios en campo.

El día 28 de julio de 2025 a través de comunicado TA2-005-25 la interventoría realizó la remisión a la supervisión de las hojas de vida del personal mínimo de trabajo para la ejecución de las actividades en campo.

El día 31 de julio de 2025 se firmó el acta de inicio con la cual garantiza de manera oficial el inicio de las actividades.

Así mismo, el día 31 de julio de 2025 la interventoría a través de oficio TA2-006-25 solicitó al contratista de obra el Plan Maestro de Trabajo.

Durante agosto de 2025 se inició la actividad de validación de usuarios, alcanzando un total de 420 usuarios, equivalente al 44.78% en esta actividad.

En septiembre de 2025 se alcanzaron 938 usuarios replanteados, equivalente al 100% de avance.

En octubre de 2025 se remitieron 796 actas de replanteo de usuarios a la interventoría para su revisión. Una vez revisadas se compartieron las observaciones al contratista de obra.

En noviembre de 2025 se remitieron 938 actas de replanteo de usuarios a la interventoría para su revisión, completando así el 100% de las actas de usuarios. Una vez revisadas se compartieron las observaciones al contratista de obra.

Durante el mes de diciembre de 2025 se estuvo a la espera de respuesta por parte del operador de red para el certificado de usuarios no interconectables al Sin y de respuesta a cerca de validación de los usuarios nuevos en presencia de Parques Nacionales Naturales.

Durante el mes de enero de 2026 se radicó tutela al operador de red por la no respuesta al derecho de petición donde se solicitó el certificado de usuarios no interconectables al SIN. A la fecha no se cuenta con respuesta del operador de red.

Durante el mes de febrero de 2026 se recibió la certificación del operador de red donde se valida que los potenciales usuarios nuevos no son interconectables al SIN y no se encuentran contemplados en planes de expansión de redes (ver anexo 01).

Así mismo, durante el mes de febrero de 2026 se trabajó en la organización de la documentación para posterior envío al IPSE solicitando la validación de los potenciales usuarios nuevos al proyecto.

#### 4.4. AVANCE EN LA ETAPA DE SUMINISTRO E INSTALACION

Actualmente se encuentra en validación por parte del IPSE y Ministerio de Minas y Energía la solicitud de modificaciones a los diseños finales del proyecto, y que estos sean implementados en la etapa de instalación. Así mismo, no se ha obtenido validación de los usuarios nuevos del proyecto.

Sin embargo, la actividad de instalación de redes interna no fue sujeta a cambios por lo que no necesita aprobación por parte del IPSE y Ministerio de Minas y Energía y puede ser iniciada para los usuarios inicialmente estructurados.

El día 27 de enero de 2026 arribaron a Colombia los paneles solares correspondientes al primer lote de equipos los cuales equivalen al 41.8% del total del proyecto, los equipos correspondientes a inversores, controladores y baterías presentaron un retraso en el transporte y se espera su arribo a Colombia durante el mes de febrero de 2026.

El día 17 de febrero de 2026 se realizó por parte de la interventoría visita a la bodega de CELCO donde se verificó el prototipo del gabinete para las soluciones Tipo I encontrándose conforme a las características exigidas para el proyecto (ver anexo 03).

El día 21 de febrero de 2026 iniciaron las labores de instalación de redes eléctricas internas, acorte del mes de febrero de 2026 se alcanzó un avance en la intervención de 105 usuarios en esta actividad.

Así mismo, el día 26 de febrero arribaron a Colombia los equipos correspondientes a controladores, inversores y baterías correspondientes al primer lote de equipos del 41.8% del total del proyecto. A la fecha los equipos internacionales se encuentran en procesos de nacionalización.

#### 5. PLAN MAESTRO DE TRABAJO (PMT)

A través del comunicado TA2 - 006 - 25 enviado a el contratista de obra el día 31 de julio de 2025, se le solicitó el envío de la documentación del PMT del contratista para inicio de actividades del Contrato de Obra DG-074-2025. El PMT incluye el Organigrama del personal asignada al proyecto, Recursos étnicos, Cronograma desglosado de las actividades, Matriz de Riesgo y Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Plan de Aplicación del protocolo Sanitario para la Obra, Plan de Manejo Ambiental, Diseño de Valla Informativa y Plan de capacitación y socialización con la comunidad. Entre la documentación solicitada se encuentra:

1. **Recursos Humanos:** Organigrama del personal que se asigne al proyecto al inicio de cada etapa de este. Se deben presentar los respectivos soportes de afiliación a seguridad social y demás parafiscales que haya lugar de personal validado para el proyecto. Se debe notificar de cualquier retiro o vinculación de personal adicional durante las distintas etapas de la obra. Adicionalmente se deben tener del personal los siguientes documentos:
  - Soportes de inducción.

- Matriz de elementos de protección personal/Evidencia de entrega.
  - Soporte de evaluación médica de ingreso o periódicas según aplique.
2. **Recursos técnicos:** Relación de los distintos componentes de las soluciones contratadas que se adquirirán para el cumplimiento del contrato (equipos fotovoltaicos, gabinetes, estructuras para soporte de paneles, sistema de medida y gestión de energía, entre otros). De igual manera se debe presentar listado de las herramientas que se brindaran al personal para el adecuado desarrollo de sus actividades (GPS, multímetro, cámaras, entre otros).
  3. **Matriz de Riesgo y Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST):** En la que se evalúen objetivamente los posibles riesgos a los que estará expuesto el personal que se disponga para la ejecución del proyecto, a la vez que se indiquen las medidas de prevención y mitigación de estos. Adicionalmente se deben entregar los siguientes documentos:
    - Plan de Trabajo de Actividades SST del proyecto.
    - Plan de Emergencias – Medevac.
    - Tareas de Alto Riesgo.
  4. **Plan de Manejo Ambiental (PMA):** Medidas que se implementaran para la mitigación del impacto ambiental o contaminación que se pudiese generar durante la ejecución del proyecto. Se debe hacer énfasis en la disposición final de residuos que se generen resultado de las instalaciones de las soluciones fotovoltaicas contratadas. Se solicita tener en cuenta los requisitos establecidos en la estructuración del proyecto para la presentación e implementación del PMA.
  5. **Metodología de trabajo para Replanteo:** En el que se detallen las actividades o procedimientos que se llevaran a cabo para la validación de usuarios, en donde deberá entregarse el listado final de usuarios.
  6. **Metodología de trabajo para Obra:** En el que se detallen las actividades o procedimientos que se llevaran a cabo para la construcción y puesta en servicio de los sistemas solares fotovoltaicos:
    - Especificaciones técnicas para obras civiles.
    - Especificaciones técnicas para cableado, canalizaciones, entre otros.
    - Puesta en servicio de los sistemas.
  7. **Diseño de Valla Informativa con la información del proyecto:** El cual debe ser aprobado por la interventoría y por la supervisión previa instalación, la cual debe realizarse lo antes posible.
  8. **Plan de capacitación y socialización con la comunidad:** En el que se programe el trabajo social que se realizará, el material didáctico (pendones, videos, cartillas, entre otros) que se implementaran para que los usuarios procesen de una manera clara el alcance del proyecto, sus derechos y deberes. La adecuada socialización con la comunidad durante este tipo de

proyectos es de suma importancia para que no se presenten inconvenientes debido a la desinformación, en especial con respecto a la capacidad de los equipos que se van a instalar y la sostenibilidad de los sistemas contratados. Se solicita tener en cuenta los requisitos establecidos en la estructuración del proyecto para la presentación e implementación del componente social.

- 9. Plan de Mejoramiento y Autoevaluación Anual:** Donde se establezca el porcentaje de implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo según la entidad administradora de riesgos laborales y el plan de mejoramiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.

El día 23 de octubre de 2025 a través de comunicado TA2-021-25 la interventoría remitió aval del Plan Maestro de Trabajo para el contrato de obra DG-074-2025 en los siguientes componentes.

- Recursos Humanos
- Matriz de Riesgo y Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
- Plan de Manejo Ambiental (PMA)
- Metodología de trabajo para Replanteo
- Metodología de trabajo para Obra
- Diseño de Valla Informativa con la información del proyecto
- Plan de capacitación y socialización con la comunidad
- Plan de Mejoramiento y Autoevaluación Anual

## 6. VALLA INFORMATIVA

El 18 de septiembre de 2025, mediante oficio TA2-014-25, la interventoría otorgó visto bueno al diseño de la valla informativa que será instalada en el municipio de Tierralta. A continuación, se presenta el diseño aprobado.

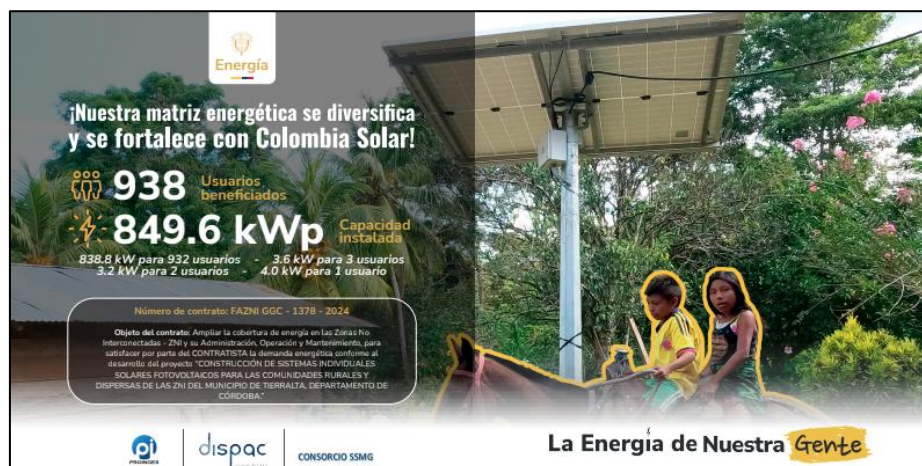


Figura 3. Diseño de valla informativa



El día 31 de octubre de 2025 la interventoría notifico a Dispac SA ESP por medio de correo electrónico la instalación de las vallas informativas para el proyecto. a continuación, se presentan fotografías de la instalación de las vallas.



Figura 4. Instalación comunidad Ariza



Figura 5. Instalación comunidad Sambudo

## 7. INFORMACIÓN FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA

### 7.1. GARANTIAS

Para el contrato de obra expidió las garantías correspondientes una vez se suscribió el contrato y fueron actualizadas conforme al otrosí No. 1, como se relaciona a continuación:

Póliza de Seguro de Cumplimientos No. CRC-100025001.

| Amparo                          | Vigencia   |            | Asegurado           |
|---------------------------------|------------|------------|---------------------|
|                                 | Inicial    | Final      | Valor               |
| <b>Cumplimiento</b>             | 8/04/2025  | 28/02/2027 | \$ 8.067.368.740,20 |
| <b>Buen Manejo del Anticipo</b> | 8/04/2025  | 29/02/2028 | \$ 8.008.237.572,90 |
| <b>Prestaciones Sociales</b>    | 8/04/2025  | 30/10/2029 | \$ 1.344.561.456,70 |
| <b>Calidad del Servicio</b>     | 8/04/2025  | 30/10/2029 | \$ 2.689.122.913,40 |
| <b>Calidad de los Elementos</b> | 8/04/2025  | 30/10/2028 | \$ 8.067.368.740,20 |
| <b>Estabilidad de la Obra</b>   | 30/10/2026 | 30/10/2031 | \$ 8.067.368.740,20 |

Tabla 2. Póliza de cumplimiento Obra

Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. CRC-100007850.

| Amparo | Vigencia |       | Asegurado |
|--------|----------|-------|-----------|
|        | Inicial  | Final | Valor     |

|                                                       |           |            |                     |
|-------------------------------------------------------|-----------|------------|---------------------|
| <b>Amparo Básico - Predios, Labores y Operaciones</b> | 8/04/2025 | 30/10/2028 | \$ 1.344.561.456,70 |
| <b>Contratistas y Subcontratistas</b>                 | 8/04/2025 | 30/10/2028 | \$ 1.344.561.456,70 |
| <b>Patronal</b>                                       | 8/04/2025 | 30/10/2028 | \$ 1.344.561.456,70 |
| <b>Vehículos Propios y No Propios</b>                 | 8/04/2025 | 30/10/2028 | \$ 1.344.561.456,70 |

Tabla 3. póliza de RCE Obra

Póliza de Seguro de Todo Riesgo No. 2236.

| Amparo                                    | Vigencia  |            | Asegurado            |
|-------------------------------------------|-----------|------------|----------------------|
|                                           | Inicial   | Final      | Valor                |
| <b>Todo riesgo construcción y montaje</b> | 5/05/2025 | 31/10/2026 | \$ 26.891.229.134,00 |

Estas garantías fueron aprobadas por PROINGES SAS. De manera análoga, se presenta el histórico de las garantías expedidas por el contratista de obra:

| Garantía              | Hito           | Expedición |
|-----------------------|----------------|------------|
| CRC-100025001 Anexo 1 | Contrato       | 24/07/2025 |
| CRC-100007850 Anexo 1 |                | 24/07/2025 |
| 2236 Anexo 0          |                | 30/07/2025 |
| CRC-100025001 Anexo 2 | Acta de inicio | 13/08/2025 |
| CRC-100007850 Anexo 2 |                |            |
| 2236 Anexo 2          |                |            |
| CRC-100025001 Anexo 3 | Otrosí No. 1   | 27/11/2025 |
| CRC-100007850 Anexo 3 |                |            |
| 2236 Anexo 4          |                |            |

Tabla 4. Histórico de Garantía expedidas por el contratista de obra

## 7.2. PAGOS REALIZADOS

A la fecha no se han realizado pagos al contrato de obra.

## 7.3. RESUMEN FINANCIERO AL CONTRATO DE OBRA

Hasta la fecha no se han realizado pagos al contratista de obra. A continuación, se presentan los montos establecidos en la cláusula quinta. Forma de pago del contrato DG-074-2025:

| DESCRIPCIÓN       | %   | MONTO              | POR FACTURAR | ESTADO          |
|-------------------|-----|--------------------|--------------|-----------------|
| <i>Pago No. 1</i> | 20% | \$ 5.378.245.826,8 | SI           | NO<br>FACTURADO |
| <i>Pago No. 2</i> | 20% | \$ 5.378.245.826,8 | SI           | NO<br>FACTURADO |



|              |     |                    |                   |                 |
|--------------|-----|--------------------|-------------------|-----------------|
| Pago No. 3   | 20% | \$ 5.378.245.826,8 | SI                | NO<br>FACTURADO |
| Pago No. 4   | 20% | \$ 5.378.245.826,8 | SI                | NO<br>FACTURADO |
| Pago No. 5   | 20% | \$ 5.378.245.826,8 | SI                | NO<br>FACTURADO |
| <b>TOTAL</b> |     | \$ 26.891.229.134  | \$ 26.891.229.134 |                 |

Tabla 5. Resumen Financiero de obra

## 8. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

A continuación, se detalla la información financiera relacionada con el contrato de interventoría, en relación con los gastos ejecutados, balances financieros, congruencia con el plan de manejo del anticipo, entre otros.

### 8.1. GARANTIAS

PROINGES SAS suscribió con la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. la póliza de cumplimiento No 52-44-101017431 y Responsabilidad Civil No 52-40-101009852.

Revisadas los diferentes amparos, valores asegurados y sus respectivas vigencias, se verificó que estas cumplen con lo establecido en la Cláusula Sexta. Garantías del contrato, debidamente actualizada con la firma del otrosí No. 1, de acuerdo con el siguiente cuadro resumen:

Póliza de Seguro de Cumplimientos No. 52-44-101017431.

| Amparo                | Vigencia   |            | Asegurado         |
|-----------------------|------------|------------|-------------------|
|                       | Inicial    | Final      | Valor             |
| Cumplimiento          | 24/06/2025 | 14/07/2027 | \$ 435.265.931,10 |
| Prestaciones Sociales | 24/06/2025 | 14/03/2030 | \$ 72.544.321,85  |
| Calidad del Servicio  | 24/06/2025 | 14/03/2030 | \$ 145.088.643,7  |

Tabla 6. póliza de cumplimiento Interventoría

Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 52-40-101009852.

| Amparo                                                     | Vigencia   |            | Asegurado        |
|------------------------------------------------------------|------------|------------|------------------|
|                                                            | Inicial    | Final      | Valor            |
| Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual | 24/06/2025 | 14/03/2029 | \$284.700.000,00 |

Tabla 7. póliza de RCE Interventoría

De manera análoga, se presenta el histórico de las garantías expedidas por la interventoría:

| Garantía                                           | Hito           | Expedición |
|----------------------------------------------------|----------------|------------|
| 52-44-101017431 Anexo 1<br>52-40-101009852 Anexo 1 | Contrato       | 26/06/2025 |
| 52-44-101017431 Anexo 3<br>52-40-101009852 Anexo 3 | Acta de Inicio | 14/07/2025 |
| 52-44-101017431 Anexo 4<br>52-40-101009852 Anexo 4 | Otrosí No.1    | 26/01/2026 |

Tabla 8. Historial de Garantías

## 8.2. PAGOS REALIZADOS A LA INTERVENTORÍA

Hasta la fecha no se han realizado pagos a la interventoría. A continuación, se presentan los montos establecidos en la cláusula quinta. Forma de pago del contrato DG-090-2025.

| DESCRIPCIÓN       | PORCENTAJE | MONTO            | POR FACTURAR     | ESTADO    |
|-------------------|------------|------------------|------------------|-----------|
| <b>Pago No. 1</b> | 20%        | \$ 290.177.287,4 | SI               | NO PAGADO |
| <b>Pago No. 2</b> | 30%        | \$ 435.265.931,1 | SI               | NO PAGADO |
| <b>Pago No. 3</b> | 30%        | \$ 435.265.931,1 | SI               | NO PAGADO |
| <b>Pago No. 4</b> | 20%        | \$ 290.177.287,4 | SI               | NO PAGADO |
| <b>TOTAL</b>      |            | \$ 1.450.886.437 | \$ 1.450.886.437 |           |

Tabla 9. Pagos realizados a la interventoría

## 8.3. RESUMEN FINANCIERO

Hasta la fecha no se han realizado desembolsos a la interventoría.

## 8.4. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN FORMA DE PAGO DE INTERVENTORÍA

El día 11 de noviembre de 2025 la interventoría a través de comunicado TA2-024-25 solicito la modificación del literal i) y k) del pago 1 de la cláusula quinta – forma de pago del contrato de interventoría. La solicitud consiste en cambiar los siguientes literales así:

### Literal i)

Validación de las órdenes de compra presentadas por los contratistas de obra para ser tramitadas con el proveedor nacional **o internacional representado por**

un distribuidor nacional autorizado por el fabricante de los elementos importados que componen el sistema a instalar, y se adquirirán con el anticipo, estos proveedores o fabricantes deberán ser idóneos y con trayectoria en el suministro de estos productos, tener la calidad de fabricante de los mismos sea nacional o internacional con distribuidor nacional autorizado por el fabricante, avalado y certificado por la interventoría. Además, se debe presentar certificación del proveedor o fabricante donde conste el compromiso de suministro y la fecha estimada de entrega de estos productos, al cual la INTERVENTORIA debe realizar especial seguimiento. Validar que estas órdenes de compra incluyan las cuentas bancarias de los proveedores o distribuidores nacionales autorizados por los fabricantes, a quienes DISPAC realizará directamente los pagos a través de la fiducia que se constituya.

#### Literal k)

Validación y aprobación por parte de la interventoría del cumplimiento de las características requeridas de los equipos junto con los respectivos certificados de conformidad de los productos, ya sea que estos sean suministrados a través de proveedor o fabricante nacional o adquiridos directamente con fabricante extranjero con distribuidor nacional autorizado por el fabricante, así como las garantías que ofrecen los proveedores que deben cumplir con los requisitos establecidos en el apéndice técnico suministrado en el contrato FAZNI GGC 1378 DE 2024 y que se encuentran conformes a la regulación vigente.

El día 21 de enero de 2026 se suscribió otrosí No. 1 al contrato de interventoría por medio del cual se modifica parcialmente la cláusula quinta – Forma de pago.

### 9. REUNIONES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

A continuación, se presenta relación de las reuniones de seguimiento y control realizadas durante el periodo del presente informe entre el contratante, contratista de obra e interventoría, donde se observa el número de consecutivo, los participantes, fecha y asunto.

| Consecutivo | Participantes                                                         | Fecha      | Asunto                         |
|-------------|-----------------------------------------------------------------------|------------|--------------------------------|
| 022         | - Supervisor del Contrato<br>- Interventoría<br>- Contratista de Obra | 03/02/2026 | Reunión de seguimiento semanal |
| 023         | - Supervisor del Contrato<br>- Interventoría<br>- Contratista de Obra | 11/02/2026 | Reunión de seguimiento semanal |
| 024         | - Supervisor del Contrato                                             | 17/02/2026 | Reunión de seguimiento semanal |

|     |                                                                       |            |                                |
|-----|-----------------------------------------------------------------------|------------|--------------------------------|
|     | - Interventoría<br>- Contratista de Obra                              |            |                                |
| 025 | - Supervisor del Contrato<br>- Interventoría<br>- Contratista de Obra | 24/02/2026 | Reunión de seguimiento semanal |

Tabla 10. Reuniones realizadas

Lo anterior se puede evidenciar en el anexo No. 04 del presente informe.

## 10. REQUERIMIENTOS, SOLICITUDES Y CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA

A continuación, se detallan los oficios enviados por PROINGES SAS para efectos de este proyecto, en donde se observa el número de consecutivo, destinatario, fecha de envío y asunto de la carta. Estos oficios se encuentran digitalizados en el anexo No. 04 y se relaciona en el siguiente cuadro resumen:

| Consecutivo | Destinatario   | Fecha    | Asunto                                                                                                             |
|-------------|----------------|----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| TA2-037-26  | CONSORCIO SSMG | 02-02-26 | SOLICITUD DE ESTADO DEL PROCESO DE DESPACHO – SEGUNDO LOTE DE EQUIPOS                                              |
| TA2-038-26  | CONSORCIO SSMG | 02-02-26 | SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS VENCIDOS                                                                  |
| TA2-039-26  | DISPAC SA ESP  | 03-02-26 | AVAL Y REMISIÓN CAMBIO HOJA DE VIDA DE PERSONAL DE OBRA                                                            |
| TA2-040-26  | DISPAC SA ESP  | 03-02-26 | REMISIÓN Y ANÁLISIS DE RESPUESTA A LLAMADO DE ATENCIÓN – INICIO INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS                  |
| TA2-041-26  | CONSORCIO SSMG | 03-02-26 | SOLICITUD DE PRESENTACIÓN DE PLAN DE ACCIÓN – RECUPERACIÓN DE TIEMPOS CRONOGRAMA INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS |
| TA2-042-26  | DISPAC SA ESP  | 03-02-26 | REMISIÓN DE COMPROMISO – ENVÍO DE ACCIÓN DE TUTELA AL OPERADOR DE RED PARA                                         |

|            |                   |          |                                                                                                                 |
|------------|-------------------|----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|            |                   |          | CERTIFICACIÓN DE<br>USUARIOS NUEVOS                                                                             |
| TA2-043-26 | DISPAC SA<br>ESP  | 09-02-26 | REMISION INFORMES<br>MENSUALES ENE 26                                                                           |
| TA2-044-26 | CONSORCIO<br>SSMG | 10-02-26 | LLAMADO DE ATENCIÓN<br>POR INCUMPLIMIENTO –<br>PRESENTACIÓN Y<br>SUBSANACIÓN DE<br>INFORME                      |
| TA2-045-26 | DISPAC SA<br>ESP  | 10-02-26 | REMISIÓN CURVA S –<br>LÍNEA BASE Y<br>SEGUIMIENTO AL<br>PROYECTO                                                |
| TA2-046-26 | DISPAC SA<br>ESP  | 10-02-26 | REMISION INFORMES<br>MENSUALES OBRA ENE 26                                                                      |
| TA2-047-26 | DISPAC SA<br>ESP  | 12-02-26 | ALCANCE TA2-045-26<br>REMISIÓN CURVA S –<br>LÍNEA BASE Y<br>SEGUIMIENTO AL<br>PROYECTO TIERRALTA                |
| TA2-048-26 | CONSORCIO<br>SSMG | 12-02-26 | SOLICITUD DE SOPORTES<br>DEL PERSONAL                                                                           |
| TA2-049-26 | DISPAC SA<br>ESP  | 12-02-26 | REMISIÓN E INFORME DE<br>INCONVENIENTES POR<br>CONDICIONES CLIMÁTICAS<br>ADVERSAS                               |
| TA2-050-26 | CONSORCIO<br>SSMG | 13-02-26 | LLAMADO DE ATENCIÓN<br>POR NO ATENCIÓN A<br>SOLICITUD DE<br>INTERVENTORÍA TA2-037-<br>26                        |
| TA2-051-26 | CONSORCIO<br>SSMG | 13-02-26 | SOLICITUD DE<br>CUMPLIMIENTO DE<br>COMPROMISOS VENCIDOS                                                         |
| TA2-052-26 | CONSORCIO<br>SSMG | 13-02-26 | VENCIMIENTO PROXIMO<br>DE ACTIVIDADES DEL<br>CRONOGRAMA                                                         |
| TA2-053-26 | DISPAC SA<br>ESP  | 18-02-26 | REPORTE DE SITUACIÓN<br>PRESENTADA PARA EL<br>INICIO DE ACTIVIDADES                                             |
| TA2-054-26 | CONSORCIO<br>SSMG | 18-02-26 | NOTIFICACIÓN PRESENCIA<br>DE INTERVENTORÍA EN<br>CAMPO Y REQUERIMIENTO<br>DE REUNIÓN CON<br>PERSONAL DISPONIBLE |
| TA2-055-26 | CONSORCIO<br>SSMG | 20-02-26 | SEGUNDO LLAMADO DE<br>ATENCIÓN POR<br>INCUMPLIMIENTO                                                            |

|            |                   |          |                                                                                                   |          |
|------------|-------------------|----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
|            |                   |          | REITERADO<br>REQUERIMIENTOS                                                                       | A        |
| TA2-056-26 | CONSORCIO<br>SSMG | 20-02-26 | SOLICITUD<br>CUMPLIMIENTO<br>COMPROMISOS                                                          | DE<br>DE |
| TA2-057-26 | DISPAC SA<br>ESP  | 23-02-26 | REMISIÓN RESPUESTA A<br>ACCION DE TUTELA                                                          |          |
| TA2-058-26 | DISPAC SA<br>ESP  | 24-02-26 | REMISIÓN NOTIFICACIÓN<br>LOGÍSTICA DE EQUIPOS<br>ELECTRÓNICOS Y<br>PANELES SOLARES                |          |
| TA2-059-26 | CONSORCIO<br>SSMG | 25-02-26 | OBSERVACIONES<br>SOPORTES DE PERSONAL<br>VERIFICADO EN CAMPO Y<br>REQUERIMIENTO DE<br>SUBSANACIÓN | A<br>DE  |
| TA2-060-26 | CONSORCIO<br>SSMG | 26-02-26 | REQUERIMIENTO<br>IMPLEMENTACIÓN DE<br>BITÁCORA DIARIA DE<br>AVANCE DE OBRA Y SST                  | DE<br>DE |

Tabla 11. Correspondencia Enviada

A continuación, se detallan los oficios recibidos por el contratista de obra y DISPAC S.A. E.S.P. para efectos de este proyecto, en donde se observa el número de consecutivo, remitente, fecha de envío y asunto de la carta. Estos oficios se encuentran digitalizados en el anexo No. 06 y se relaciona en el siguiente cuadro resumen:

| Consecutivo              | Remitente         | Fecha      | Asunto                                                                                                                                                                                    |
|--------------------------|-------------------|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CSSMG-CEXT<br>006012026  | CONSORCIO<br>SSMG | 02-02-2026 | RESPUESTA A<br>LLAMADO DE<br>ATENCIÓN POR<br>PRESUNTO<br>INCUMPLIMIENTO EN<br>EL INICIO DE<br>ACTIVIDADES<br>CONFORME AL<br>CRONOGRAMA DE<br>OBRA DEL<br>CONTRATO DE OBRA<br>DG-074-2025. |
| 20266000000681           | DISPAC SA<br>ESP  | 03/02/2026 | APROBACIÓN<br>PERSONAL MÍNIMO<br>ASPECTO SOCIAL                                                                                                                                           |
| CSSMG-CEXT-<br>006022026 | CONSORCIO<br>SSMG | 21/02/2026 | RESPUESTA A<br>SOLICITUD DE                                                                                                                                                               |



|                      |                |            |                                                                                    |
|----------------------|----------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|
|                      |                |            | SOPORTES DEL PERSONAL – TA2-048-26                                                 |
| CSSMG-CEXT-006022026 | CONSORCIO SSMG | 21/02/2026 | RESPUESTA A REQUERIMIENTO DE REUNIÓN CON PERSONAL DISPONIBLE EN CAMPO – TA2-054-26 |
| CSSMG-CEXT-006022026 | CONSORCIO SSMG | 21/02/2026 | RESPUESTA AL OFICIO TA2-056-26 – SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS          |
| CSSMG-CEXT-006022026 | CONSORCIO SSMG | 23/02/2026 | NOTIFICACIÓN INICIO DE ACTIVIDADES DE INSTALACIÓN DE INTERNAS                      |
| CSSMG-CEXT-006022026 | CONSORCIO SSMG | 27/02/2026 | SOLICITUD DE CAMBIO DE CRONOGRAMA PARA EL CONTRATO GD-074-2025.                    |
| CSSMG-CEXT-006022026 | CONSORCIO SSMG | 28/02/2026 | RESPUESTA TA2-050-26 – SOPORTE ESTADO DE DESPACHO Y PROGRAMACIÓN LOGÍSTICA         |

Tabla 12. Correspondencia Recibida

## 11. SOLICITUDES, QUEJAS Y RECLAMOS DE LA COMUNIDAD

Hasta el momento no se han recibido solicitudes, quejas y reclamos por parte de los interesados del proyecto.

## 12. SEGUIMIENTO AL CRONOGRAMA

En el anexo No. 07 se presenta el cronograma, teniendo en cuenta el inicio de actividades a partir del 31 de julio del 2025 y la fecha de finalización el día 30 de octubre de 2026.

## 12.1. AVANCE EN EL CRONOGRAMA

A continuación, se presentan las actividades programadas en el cronograma para hasta el mes de febrero de 2026 con su respectivo avance.

- **Socialización general alcaldía, empresa encargada de AOM y beneficiarios del municipio.** Programada para el día 22 de agosto de 2025

Entre los días 22 y 23 de agosto de 2025 se llevó a cabo la socialización inicial del proyecto en el municipio de Tierralta. El día 31 de agosto de 2025 el Consorcio SSMG remitió a la interventoría los entregables correspondientes a esta actividad, los cuales se encuentran en revisión por parte de la interventoría.

- **Replanteo de viviendas beneficiadas.** Programada para iniciar el día 01 de agosto de 2025 y finalizar el día 20 de enero de 2026.

Durante el mes de agosto de 2025 se alcanzó un avance en el replanteo de 420 de usuarios, equivalente al 44.78% del proyecto.

Durante el mes de septiembre de 2025 se alcanzó un avance en el replanteo de 938 de usuarios, equivalente al 100% del proyecto.

Durante el mes de octubre de 2025 se presentaron 796 actas de replanteo para revisión de la interventoría.

Durante el mes de noviembre de 2025 se presentaron 938 actas de replanteo para revisión de la interventoría.

Durante el mes de febrero se recibió el certificado pendiente del Operador de Red para cumplir los requisitos exigidos por el IPSE para la validación de los usuarios nuevos. Se trabajó en la organización de la documentación para posteriormente envío al IPSE.

- **Órdenes de compra y entrega de equipos importados (Paneles, Baterías, Controlador, Inversor).** Programada para iniciar el día 27 de octubre de 2025 y finalizar el día 13 de febrero de 2025

El día 27 de agosto de 2025 la interventoría recibió propuesta de las fichas técnicas de los equipos a utilizar en el proyecto. Sin embargo se hicieron observaciones el día 29 de agosto de 2025 que a la fecha no han sido subsanadas.

Durante el mes de octubre de 2025 la interventoría revisó las fichas técnicas de los equipos encontrándose conformes. Sin embargo, en la reunión de seguimiento llevada a cabo el día 31 de octubre de 2025 se puso en conocimiento por parte del supervisor que el plazo para hacer cambios a los diseños había expirado por lo que se deberán mantener los diseños de

estructuración. Esto obliga nuevamente a presentar los planos y equipos que cumplan con las características inicialmente establecidas.

Durante el mes de noviembre de 2025 se presentaron las órdenes de compra de los equipos internacionales.

- **Órdenes de compra nacionales (Medición, Estructuras y Kits internos).** Programada para iniciar el día 27 de octubre de 2025 y finalizar el día 13 de febrero de 2025

Durante el mes de noviembre de 2025 se presentaron las órdenes de compra de los equipos internacionales.

### **Etapas I – 41.8% de las soluciones solares**

- **Proceso de fabricación y entrega de equipos FOB China Etapa I.** Programada para iniciar el día 03 de diciembre de 2025 y finalizar el 12 de diciembre de 2025.

Según la comunicación del proveedor EPEVER el proceso de fabricación del 41.8% de los inversores, controladores y baterías culminó el día 15 de diciembre de 2025.

- **Transporte Nacionalización y entrega en Fabrica.** Programada para iniciar el día 15 de diciembre de 2025 y finalizar el 13 de febrero de 2025.

En reunión de seguimiento del 23 de diciembre de 2025 se informó por el Consorcio SSMG que el 41.8% de los equipos (paneles, controladores, inversores y baterías) serán despachados el día 02 de enero de 2026.

Durante el mes de enero de 2026 se presentó el BL de los equipos internacionales los cuales tienen una fecha estimada de llegada a mediados del mes de febrero de 2026.

El día 26 de febrero de 2026 se completó la llegada de los equipos internacionales, los cuales se encuentran en proceso de nacionalización.

- **Suministro, transporte e instalación de redes internas tipo I,II,III, incluye acometida a tablero en distribución.** Programada para iniciar el día 21 de enero de 2026 y finalizar el 03 de marzo de 2026.

El día 21 de febrero de 2026 iniciaron las actividades de instalación de redes internas. A corte del presente informe se han instalado 105 redes internas.

### **Etapas II – 41.8% de las soluciones solares**

- **Proceso de fabricación y entrega de equipos FOB China Etapa II.** Programada para iniciar el día 30 de enero de 2026 y finalizar el 30 de enero de 2026.

Durante el mes de febrero de 2026 se confirmó por parte del proveedor de los equipos internacionales que se cuenta con la fabricación del 100% de los equipos (ver anexo 08). Sin embargo, a la fecha no se han transportado desde China.

- **Transporte Nacionalización y entrega en Fabrica:** Programada para iniciar el día 02 de febrero de 2026 y finalizar el 03 de abril de 2026.

A la fecha los equipos internacionales de la etapa II no se han despachado por lo que no se ha dado inicio a las actividades de transporte y nacionalización.

### 13. CAMBIO DE CONSORCIADO

El día 26 de enero de 2026 a través de comunicado TA2-034-26 la interventoría dio visto bueno a la documentación para el cambio de consorciado del contratista de obra Consorcio SSMG

#### I. DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO PROPUESTO

El señor ALEXANDER ANTONIO RODRÍGUEZ PACHECO, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.633.503, quien actúa en calidad de Representante Legal de la sociedad SERVICIO INTEGRAL DE LA COSTA CARIBE E INGENIERÍA S.A.S. – SEINCOC INGENIERÍA S.A.S., integrante activo del CONSORCIO SSMG, manifestó formalmente su intención de ceder la totalidad de su participación, derechos y obligaciones dentro del mencionado consorcio.

Dicha cesión se plantea en el marco de la ejecución del contrato derivado de la Solicitud Pública de Ofertas No. SPO-DG-004-2025, adelantada por DISPAC S.A. E.S.P., proponiéndose como nuevo integrante del consorcio al señor JOSE DAIRO ROMÁN SALAZAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.031.449.

Para tal efecto, el contratista remitió a esta Interventoría los documentos correspondientes tanto al retiro del consorciado saliente como a la incorporación del nuevo consorciado propuesto.

#### II. ANÁLISIS JURÍDICO

El Pliego de Condiciones del proceso SPO-DG-004-2025, en la sección V. REQUISITOS HABILITANTES Y SU ACREDITACIÓN, numeral e. Existencia y representación de ofertas presentadas por estructuras plurales, establece expresamente lo siguiente:

*“Una vez constituida la unión temporal o el consorcio, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su*

*participación en aquél, salvo en el evento en que DISPAC S.A. E.S.P. lo autorice previamente y por escrito. Situación que deberá constar en el documento de constitución de la Estructura Plural, según aplique.”*

En este sentido, se concluye que el cambio propuesto no se encuentra prohibido de manera absoluta, siempre que cuente con la autorización previa y expresa de DISPAC S.A. E.S.P., y que el mismo sea formalizado mediante el ajuste correspondiente al documento de constitución del consorcio, así como a los demás documentos contractuales que resulten aplicables.

Por lo anterior, la evaluación jurídica, administrativa y contractual del cambio solicitado corresponde de manera exclusiva a la Entidad Contratante, en el marco de lo dispuesto en el pliego de condiciones y la normatividad vigente.

### **III. VISTO BUENO DE LA INTERVENTORÍA**

Una vez recibida la solicitud del contratista, esta Interventoría realizó la revisión detallada de la documentación aportada por el nuevo consorciado propuesto, con el fin de verificar su integridad, coherencia y correspondencia formal frente a los requisitos exigidos en el proceso contractual.

Como resultado de dicha revisión, se deja constancia de que fueron aportados y analizados, entre otros, los siguientes documentos:

1. Identificación, existencia y representación
2. Antecedentes, inhabilidades e incompatibilidades
3. Aspectos financieros y contables
4. Experiencia y capacidad técnica
5. Aspectos laborales y parafiscales
6. Declaraciones juramentadas y composición
7. Documentos propios de la estructura plural y la cesión

De la revisión efectuada, esta Interventoría evidencia que la documentación relacionada con el nuevo consorciado se encuentra completa desde el punto de vista documental, y guarda correspondencia formal con los requisitos usualmente exigidos para este tipo de modificaciones en estructuras plurales.

A la fecha no se cuenta con el concepto por parte de Dispac SA ESP para el aval final del cambio de consorciado.

## **14. GESTIÓN AMBIENTAL**

### **14.1 INTRODUCCIÓN**

En el marco de las funciones de seguimiento y control establecidas para la interventoría del Contrato de Obra No. DG – 074 de 2025, cuyo objeto es la construcción de sistemas individuales solares fotovoltaicos para comunidades rurales y dispersas de las Zonas No Interconectadas (ZNI) del municipio de

Tierralta, departamento de Córdoba, se realizó la revisión del informe ambiental presentado por el contratista correspondiente al mes de febrero de 2026.

El análisis efectuado por la interventoría tuvo como propósito verificar el cumplimiento de las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA), así como la correcta implementación de las acciones orientadas a prevenir, mitigar y controlar los posibles impactos ambientales derivados de la ejecución del proyecto.

De acuerdo con la información reportada por el contratista y los soportes documentales allegados, durante el periodo evaluado se adelantaron actividades relacionadas principalmente con la instalación de redes eléctricas internas en viviendas beneficiarias, las cuales se desarrollaron bajo condiciones que no generaron afectaciones significativas sobre los componentes ambientales del área de intervención.

#### **14.2 SEGUIMIENTO A LAS FICHAS DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL**

Una vez revisado el informe presentado por el contratista, la interventoría verificó la implementación de las fichas contempladas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA), evidenciando que los programas asociados a la gestión ambiental, actividades constructivas y gestión social presentan estado de ejecución conforme al avance del proyecto.

Se evidenció especialmente la implementación de las siguientes fichas:

- Capacitación al personal de obra y comunidades aledañas.
- Manejo y disposición de residuos sólidos ordinarios.
- Manejo de maquinaria, equipos y vehículos.
- Atención e información a la comunidad.
- Participación comunitaria y contratación de mano de obra local.

La interventoría constató que el contratista mantiene el registro documental correspondiente, incluyendo bitácoras, certificados y registros de actividades, los cuales permiten realizar trazabilidad a las acciones implementadas en el marco del PMA.

#### **14.3 INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA**

De acuerdo con lo reportado por el contratista, durante el mes de febrero de 2026 se realizó la divulgación del Plan de Manejo Ambiental (PMA) dirigida a la comunidad beneficiaria del proyecto.

La interventoría evidenció que el día 25 de febrero de 2026 se desarrolló una jornada de socialización en la cual se presentaron los principales programas ambientales del proyecto, así como la capacitación denominada “Conceptos de Energía”, orientada a fortalecer la apropiación comunitaria y promover la corresponsabilidad ambiental.

Con base en los soportes allegados, la interventoría considera que esta actividad contribuye al cumplimiento de las fichas relacionadas con:



- Información y divulgación del proyecto
- Atención a la comunidad
- Participación comunitaria

#### **14.4CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE OBRA**

Según la información reportada, el 27 de febrero de 2026 el contratista realizó una jornada de capacitación dirigida al personal operativo del proyecto, en la cual se socializó el contenido del Plan de Manejo Ambiental (PMA) y las responsabilidades asociadas al manejo ambiental durante la ejecución de las actividades constructivas.

Adicionalmente, se desarrolló capacitación relacionada con el manejo integral de residuos sólidos, orientada a fortalecer las buenas prácticas de separación en la fuente, almacenamiento temporal y disposición adecuada de los residuos generados en obra.

La interventoría verificó la existencia de los soportes correspondientes a estas actividades, tales como registros de asistencia y material de capacitación.

#### **14.5TRANSPORTE Y MONTAJE DE EQUIPOS**

Durante el periodo evaluado se realizaron desplazamientos asociados a la distribución de materiales para las instalaciones internas y al traslado del personal hacia las comunidades intervenidas.

De acuerdo con la información reportada por el contratista, el transporte del material fue realizado por el fabricante desde el lugar de origen hasta el área de ejecución del proyecto, mientras que el traslado del personal fue apoyado logísticamente por habitantes de las comunidades.

La interventoría evidenció la existencia de registros en la bitácora de transporte, lo cual permite realizar seguimiento a los desplazamientos asociados al desarrollo del proyecto.

No obstante, durante el proceso de revisión del informe, la interventoría identificó que no se anexó la documentación correspondiente a la revisión técnico-mecánica de los vehículos utilizados durante el mes, ni los registros de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos empleados durante el periodo reportado, soportes que fueron previamente solicitados por la interventoría y que no fueron subsanados en la presente entrega. En consecuencia, se reitera al contratista la necesidad de incluir dicha documentación en el próximo informe, con el fin de garantizar la adecuada verificación de las condiciones operativas de los vehículos utilizados en el desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la ficha correspondiente al manejo de maquinaria, equipos y vehículos del Plan de Manejo Ambiental (PMA).

#### **14.6 MANEJO DE RESIDUOS**

Tras la revisión del informe ambiental del contratista, la interventoría evidenció lo siguiente:

- **Residuos sólidos ordinarios**

Los residuos generados durante el periodo correspondieron principalmente a desechos derivados de la alimentación del personal. Estos fueron entregados al servicio público de aseo del municipio de Tierralta, prestado por la empresa Seacor S.A. E.S.P., garantizando su adecuada recolección y disposición final.

No obstante, durante el proceso de revisión del informe, la interventoría evidenció que no se anexó registro fotográfico del sitio de almacenamiento temporal de residuos, soporte que había sido previamente solicitado con el fin de verificar las condiciones de manejo, acopio y disposición previa a la recolección por parte del operador del servicio público. En consecuencia, se reitera al contratista la necesidad de incorporar dicha evidencia en el próximo informe, con el fin de garantizar la adecuada trazabilidad y verificación del cumplimiento de las medidas establecidas en la ficha correspondiente al manejo de residuos sólidos ordinarios del Plan de Manejo Ambiental (PMA)

- **Residuos peligrosos (RESPEL)**

Durante el periodo evaluado no se registró generación de residuos peligrosos, dado que no se realizaron actividades relacionadas con manipulación de combustibles, aceites o mantenimiento de maquinaria.

- **Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)**

No se evidenció generación de RAEE durante el mes reportado, considerando que los materiales utilizados para las instalaciones fueron completamente nuevos.

#### **14.7 MANEJO DE SUELO, VEGETACIÓN Y RECURSO HÍDRICO**

De acuerdo con lo reportado por el contratista y verificado por la interventoría, las actividades ejecutadas durante el periodo evaluado correspondieron únicamente a instalación de redes internas dentro de las viviendas, por lo cual:

- No se realizaron excavaciones ni movimientos de tierra.
- No se efectuaron actividades de descapote o intervención de cobertura vegetal.
- No se registró consumo de recurso hídrico para las actividades constructivas.

En consecuencia, no se presentaron afectaciones a los componentes suelo, vegetación o recurso hídrico durante el periodo evaluado.

#### **14.8 ORDEN Y LIMPIEZA**

La interventoría verificó que el contratista implementa prácticas de orden y limpieza una vez finalizadas las jornadas de trabajo, realizando la recolección de residuos generados y garantizando que los sitios intervenidos queden en condiciones adecuadas.

Esta medida contribuye a prevenir afectaciones al entorno y a mantener condiciones seguras en las áreas de trabajo.

#### **14.9 CONCLUSIONES DE LA INTERVENTORÍA**

De acuerdo con la revisión del informe ambiental presentado por el contratista correspondiente al mes de febrero de 2026, la interventoría concluye lo siguiente:

- Las actividades ejecutadas durante el periodo evaluado se desarrollaron conforme a los lineamientos establecidos en el Plan de Manejo Ambiental (PMA), en concordancia con el alcance de las actividades reportadas para el proyecto.
- No se evidenciaron impactos ambientales significativos asociados a las actividades realizadas durante el periodo, considerando que estas se limitaron principalmente a la instalación de redes eléctricas internas en viviendas beneficiarias, sin intervención directa sobre componentes como suelo, cobertura vegetal o recurso hídrico.
- El contratista presentó soportes documentales asociados a la implementación de algunas de las medidas ambientales contempladas en el PMA, así como registros relacionados con las actividades de capacitación y socialización ambiental dirigidas al personal de obra y a la comunidad beneficiaria.
- No obstante, durante el proceso de revisión se evidenció que algunas de las observaciones realizadas por la interventoría en revisiones previas no fueron subsanadas en el informe presentado, particularmente en lo relacionado con el componente de Transporte y Montaje de Equipos, donde se solicitó anexar la documentación de revisión técnico-mecánica de los vehículos utilizados durante el mes, así como los registros de mantenimiento preventivo y correctivo realizados durante el periodo reportado, soportes que no fueron incluidos en el informe.
- De igual manera, en el apartado correspondiente al Manejo de Residuos Sólidos, la interventoría solicitó la inclusión de registro fotográfico del sitio de almacenamiento temporal de residuos, con el fin de verificar las condiciones de manejo y disposición de los mismos; sin embargo, esta evidencia no fue anexada dentro de los soportes presentados.
- Asimismo, se reiteró la necesidad de incluir un cuadro resumen consolidado del estado de cumplimiento de cada ficha ambiental, en el cual se presenten los indicadores de seguimiento correspondientes a cada ficha del Plan de Manejo Ambiental (PMA), con el fin de facilitar el análisis del nivel de cumplimiento de las medidas ambientales

implementadas durante el periodo reportado. Esta información tampoco fue incorporada en el informe presentado.

- En consecuencia, la interventoría solicita al contratista subsanar las observaciones mencionadas e incorporar los soportes y ajustes requeridos en el próximo informe ambiental, con el fin de garantizar una adecuada trazabilidad, seguimiento y verificación del cumplimiento de las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental del proyecto.

Finalmente, el contratista creó una carpeta en Google Drive en la cual reposan el PMA y el informe ambiental, la cual puede ser revisada a través del siguiente enlace:

<https://onedrive.live.com/?redeem=aHR0cHM6Ly8xZHJ2Lm1zL2YvYy8zMWMzYWVhYjk0MjNmYjZkL0VncVNZSmdoVnVKQWpBTklGcXk4T2hJQmtmd1FXMTRGbXZ4QmxBOTI3Z0k0TWc%5FZT1DUUZoMFM&id=31C3AEAB9423FB6D%21s38649b283f49495c9aafac11d09cd1c7&cid=31C3AEAB9423FB6D&sb=name&sd=1>

## **15. GESTIÓN SOCIAL**

### **15.1. INTRODUCCIÓN**

La interventoría realizó el seguimiento y revisión al informe presentado por el contratista correspondiente al componente social del proyecto, en el marco del Contrato de Obra No. DG-074 de 2025, cuyo objeto es la construcción de sistemas individuales solares fotovoltaicos para comunidades rurales y dispersas de las Zonas No Interconectadas (ZNI) del municipio de Tierralta, departamento de Córdoba.

Durante el periodo evaluado, la interventoría verificó las actividades reportadas por el contratista relacionadas con el relacionamiento comunitario, la participación social y el acompañamiento a las actividades desarrolladas en campo. Asimismo, se revisó el estado de avance de las estrategias de participación comunitaria, los mecanismos de control social y la gestión de las inquietudes de la comunidad beneficiaria.

### **15.2. CARACTERIZACIÓN DE ACTORES**

En relación con la caracterización de actores sociales, comunitarios e institucionales vinculados al proyecto, el contratista informó que durante el mes de febrero no se realizaron actualizaciones a la matriz de caracterización, manteniéndose la información reportada en el periodo anterior.

La interventoría evidenció que esta matriz continúa siendo un instrumento importante para identificar los actores relevantes del territorio y comprender sus roles, expectativas y nivel de participación dentro del desarrollo del proyecto. No obstante, se recomienda mantener actualizada esta herramienta en caso de presentarse cambios en la dinámica comunitaria o en los actores vinculados al proceso.

### 15.3. JORNADAS DE SOCIALIZACIÓN

#### 15.3.1. SOCIALIZACIÓN INICIAL

Las socializaciones correspondientes al proyecto DG-074-2025 se llevaron a cabo en dos jornadas, realizadas de la siguiente manera:

- **Comunidad de Arizá – 22 de agosto de 2025**

La actividad se desarrolló en el espacio comunitario “*Tambo Gobierno*”, con la participación de la comunidad indígena Embera Katío y el acompañamiento del Cabildo Mayor, quien garantizó la inclusión lingüística y cultural. Durante la jornada se socializaron los objetivos y alcances del proyecto, las fases técnicas (localización, replanteo, instalación y puesta en marcha), así como las responsabilidades de los beneficiarios frente al uso y cuidado de los sistemas fotovoltaicos.

Se presentó el esquema de sostenibilidad y el aporte trimestral requerido para garantizar la operación y mantenimiento, punto que generó inquietudes en algunos asistentes, quienes inicialmente habían entendido que el servicio sería gratuito. Estas dudas fueron atendidas en el espacio de preguntas y aclaradas con apoyo de traducción. La comunidad mostró disposición y comprensión frente a los temas tratados, aunque se evidenció la necesidad de reforzar orientaciones en torno a la sostenibilidad del proyecto.

- **Comunidad de Sambudó – 23 de agosto de 2025**

El encuentro se realizó en el salón educativo comunitario, con la asistencia de familias beneficiarias, el componente social y técnico del Consorcio SSMG y el acompañamiento de la organización Gobierno Mayor. En la jornada se explicaron las fases y compromisos del proyecto, generando espacios de diálogo directo con la comunidad. Los participantes plantearon inquietudes principalmente relacionadas con la sostenibilidad de los sistemas y el rol comunitario en su cuidado.

Se evidenció una participación activa, ambiente de respeto y confianza entre las partes. Los asistentes valoraron la iniciativa como una mejora significativa en sus condiciones de vida, resaltando la importancia del acceso a energía segura y sostenible.

### 15.4. MOMENTOS DE LA ESCUELA TEJ

En relación con la implementación de la Escuela de Transición Energética Justa (TEJ), el contratista presentó la estructura metodológica del proceso, la cual contempla diferentes momentos orientados al fortalecimiento del diálogo social,

la apropiación comunitaria del modelo energético y la sostenibilidad de las comunidades energéticas.

No obstante, durante el mes de febrero no se evidenció la ejecución de actividades asociadas al desarrollo de esta estrategia, informando el contratista que el inicio de las Escuelas TEJ se encuentra programado para el mes de marzo, iniciando con el momento 0 correspondiente al relacionamiento territorial.

La interventoría realizará seguimiento al cumplimiento de esta programación y a la adecuada implementación de la estrategia pedagógica en las comunidades beneficiarias.

### **15.5. VEEDURÍA CIUDADANA**

En el marco de las jornadas de socialización inicial del proyecto y como parte de los mecanismos de participación comunitaria, se llevó a cabo la conformación de la veeduría ciudadana, con el propósito de fortalecer el control social y la vigilancia a la correcta implementación del proyecto de sistemas solares fotovoltaicos en las comunidades beneficiarias.

De acuerdo con lo reportado por el contratista, esta actividad permitió que representantes de las comunidades participaran de manera voluntaria en la conformación de este espacio de participación, quedando registrados en el acta correspondiente. La veeduría se constituye como un mecanismo comunitario orientado a promover la transparencia del proceso, realizar seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos y facilitar la articulación entre la comunidad, el contratista y la interventoría durante la ejecución del proyecto.

La interventoría reconoce la importancia de este espacio de participación comunitaria, el cual contribuye a fortalecer la confianza y el acompañamiento social al desarrollo del proyecto en el territorio.

Los integrantes de la veeduría ciudadana son los siguientes:

1. Duván Balarín – C.C. 1.192.911.323 – Vereda Doza
2. Enilse Cabrera – C.C. 1.073.969.266 – Comunidad de Sambudó
3. Penago Domicó – C.C. 1.073.971.366 – Corregimiento de Coredó
4. Lisardo Rubiano – C.C. 78.764.026 – Comunidad de Beguido
5. Ariel Lana – C.C. 78.646.403 – Comunidad de Arizá
6. Jaime Brincha – C.C. 1.073.968.725 – Comunidad de Pawarandó

### **15.6. PQRS (Peticiónes, Quejas, Reclamos y Sugerencias)**

De acuerdo con lo reportado por el contratista, durante el periodo evaluado no se recibieron PQRS formales por parte de los beneficiarios del proyecto.

No obstante, el equipo social ha mantenido comunicación permanente con el Cabildo Mayor del resguardo, lo que ha permitido atender de manera directa las inquietudes que puedan surgir en el desarrollo de las actividades en campo.



La interventoría considera positivo el mantenimiento de estos canales de comunicación con las autoridades comunitarias, los cuales contribuyen a fortalecer la confianza entre las comunidades y el equipo del proyecto

## 15.7. CONCLUSIONES

El contratista ha logrado avances en el desarrollo del componente social del proyecto, destacándose la realización de la jornada de socialización inicial y la conformación de la veeduría ciudadana, actividades fundamentales para promover la participación comunitaria y la apropiación del proyecto por parte de las comunidades beneficiarias.

El día 12 de septiembre de 2025, la interventoría efectuó una nueva revisión del Plan de Gestión Social (PGS) presentado por el contratista, verificando su conformidad con los lineamientos establecidos para el desarrollo del componente social. Como resultado de esta revisión, la interventoría otorgó el aval correspondiente para su implementación.

Durante el mes de febrero, el componente social brindó acompañamiento a diferentes procesos asociados al desarrollo del proyecto, entre ellos la gestión del certificado emitido por el operador de red Afinia, mediante el cual se validó la habilitación de 228 usuarios beneficiarios del proyecto.

Asimismo, el equipo social acompañó algunas actividades desarrolladas en campo, incluyendo capacitaciones asociadas al componente ambiental y el proceso de instalación de redes eléctricas internas en viviendas de las comunidades de Sambudó, Beguido, Doza y Tundo.

En términos generales, la interventoría evidencia que durante el periodo evaluado las actividades del componente social estuvieron principalmente orientadas al acompañamiento del proceso técnico y al mantenimiento del relacionamiento comunitario. Por otra parte, otras estrategias de participación social contempladas dentro del proyecto, como las Escuelas de Transición Energética Justa (TEJ), se encuentran programadas para iniciar en el siguiente periodo.

Finalmente, el contratista creó una carpeta en Google Drive para la consolidación y gestión de la información correspondiente al componente social del proyecto, la cual permite organizar y centralizar la documentación generada durante la ejecución. Esta carpeta se encuentra estructurada de la siguiente manera:

- Plan de Gestión Social del Proyecto
- Informes Mensuales
- Socialización Inicial del Proyecto

<https://onedrive.live.com/?redeem=aHR0cHM6Ly8xZm1zL2YvYy8zMWMzYWVhYjk0MjNmYjZkL0VwOE10ZHpWc2VGSnRhMFZ3bXk2ZVRrQktBSkt0N3NncXkzVXBMbWthNFRsR0E%5FZT1OMWZ6MUQ&id=31C3AEAB9423FB6D%21sdc50c9fb1d549e1b5ad15c26cba7939&cid=31C3AEAB9423FB6D>

## **16. PROGRAMA DEL SISTEMA DE GESTION, SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DEL CONTRATISTA DE OBRA**

### **16.1. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (SGSSS)**

La Seguridad Social se entiende como el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos que conforman los regímenes generales establecidos para pensiones, salud, riesgos laborales, subsidio familiar y los servicios sociales complementarios definidos por la ley.

Es de carácter obligatorio que el contratista de obra vincule a todo el personal de la empresa al Sistema General de Seguridad Social (SGSSS), ya que este sistema brinda cobertura frente a eventualidades como alteraciones en la salud, incapacidades laborales, desempleo, vejez y fallecimiento, a través de los subsistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y Subsidio Familiar.

Para la ejecución del proyecto se cuenta con un equipo mínimo de trabajo conformado de acuerdo con los perfiles requeridos. Actualmente, dicho equipo está integrado por ocho (8) profesionales, distribuidos de la siguiente manera: un (1) Coordinador HSEQ, un (1) Ingeniero Civil, un (1) Director de Proyectos, un (1) Ingeniero Residente, un (1) Profesional Ambiental, un (1) Supervisor y demás personal de apoyo técnico y administrativo.

Adicionalmente, se presentó el cambio del profesional social del proyecto. Este cargo era desempeñado anteriormente por Nicxy Narváez, quien será reemplazada por Ana Aguilar. Frente a este cambio, se validó la planilla de afiliación al Sistema de Seguridad Social correspondiente a la nueva profesional.

No obstante, durante la revisión documental no se evidenció la planilla de pago de seguridad social correspondiente a los siguientes periodos:

- Octubre – noviembre 2025
- Noviembre – diciembre 2025
- Diciembre – enero 2026
- Enero – febrero 2026

Sin embargo, se anexan los comprobantes de pago de parafiscales correspondientes al periodo de febrero de 2026.

Por otra parte, se reportaron veintinueve (29) novedades de ingreso para personal operativo, distribuidas de la siguiente manera:

- Catorce (14) auxiliares de obra
- Quince (15) técnicos

Es importante aclarar que la interventoría revisó los certificados de afiliación al Sistema de Seguridad Social del personal reportado; no obstante, de los 29 ingresos registrados, seis (6) trabajadores no cuentan con el respectivo certificado de afiliación.

Por lo anterior, se solicita al contratista anexar la documentación correspondiente, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones en materia de afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social del personal vinculado al proyecto.

## **16.2. MATRIZ DE RIESGOS**

La matriz de riesgos constituye una herramienta de análisis que permite identificar y evaluar los riesgos asociados a todas las actividades realizadas en el marco del proyecto. Su propósito es valorar la probabilidad y la gravedad de cada riesgo durante el proceso de planificación, con el fin de implementar medidas de control y mitigación que prevengan posibles enfermedades laborales o accidentes de trabajo.

La interventoría otorgó el aval a la matriz de peligros y riesgos presentada en el PMA del proyecto Tierra Alta, al encontrarse ajustada a los cambios previamente solicitados. Se recomienda que esta matriz sea actualizada cada vez que se identifique un nuevo riesgo, incluso si este no requiere intervención inmediata.

## **16.3. EVALUACIÓN SG-SST**

La evaluación inicial constituye el paso fundamental para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), ya que sirve como base para la planificación del sistema. Esta evaluación consiste en la revisión de los Estándares Mínimos establecidos en la normatividad vigente, con el fin de identificar las prioridades en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y, a partir de ello, definir o actualizar el plan de trabajo anual del SG-SST.

De acuerdo con la información suministrada por el contratista, se anexó el certificado de aplicación de los Estándares Mínimos del SG-SST emitido por la ARL SURA, correspondiente a su consorciado Gestión y Soporte S.A.S., NIT 900250232, en el cual se evidencia un porcentaje de implementación del 100%. Asimismo, el contratista informó que el día 13 de febrero de 2026 se realizó el reporte de los Estándares Mínimos del SG-SST ante la ARL SURA, obteniendo igualmente un porcentaje de implementación del 100%.

Adicionalmente, durante la revisión documental realizada por la interventoría, se evidenció el reporte de cumplimiento de los Estándares Mínimos del SG-SST ante el Ministerio de Trabajo, correspondiente a la empresa GENINSO, con un porcentaje de implementación del 100%, el cual fue presentado como soporte dentro de la documentación entregada por el contratista.

## **16.4. SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)**

El suministro de Elementos de Protección Personal (EPP) tiene como finalidad proteger al trabajador frente a los riesgos que puedan afectar su seguridad y salud durante el desarrollo de sus labores.

El contratista anexó el certificado de entrega de EPP del personal activo del proyecto, evidenciando la entrega de botas dieléctricas, camisa en dril manga larga, casco y jeans.

Debido a las novedades de ingreso presentadas durante el mes de febrero de 2026, correspondientes a veintinueve (29) trabajadores operativos (14 auxiliares de obra y 15 técnicos), este requerimiento se encuentra en proceso de actualización. No obstante, durante la revisión documental realizada por la interventoría se evidenció certificado de entrega de EPP para la mayoría del personal, excepto para un (1) trabajador con cargo de auxiliar de obra. Adicionalmente, no se anexa evidencia fotográfica que permita verificar la entrega de dichos elementos.

### **16.5. ELEMENTOS Y GESTIÓN DE EMERGENCIA**

En cumplimiento del Plan de Emergencias, el contratista de obra se comprometió a instalar los elementos necesarios para la adecuada gestión de emergencias, tales como extintores, señalización de prohibición y evacuación, así como la demarcación del punto de encuentro.

Durante el mes de febrero de 2026, el contratista reportó la realización de las siguientes inspecciones:

- Inspección de Elementos de Protección Personal (EPP): realizada los días 05, 12, 19 y 26 de febrero de 2026.
- Inspección general de obra: realizada el 25 de febrero de 2026.
- Inspección ambiental: realizada el 26 de febrero de 2026.

Estos registros fueron presentados como parte de los soportes de seguimiento a las condiciones de seguridad, ambientales y operativas del proyecto.

### **16.6. SEGUIMIENTO DE VACUNACION**

El seguimiento de la vacunación contra tétano, fiebre amarilla y COVID-19 constituye una medida fundamental dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, ya que permite proteger a los trabajadores frente a enfermedades que pueden representar un riesgo para su salud y bienestar. Este control se realiza con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de prevención y garantizar que el personal vinculado al proyecto cuente con sus esquemas de vacunación actualizados.

Durante el mes de febrero de 2026 se presentaron novedades de ingreso correspondientes a un (1) profesional social que hace parte del equipo mínimo del proyecto y veintinueve (29) trabajadores operativos (14 auxiliares de obra y 15 técnicos).

En la revisión documental realizada por la interventoría, se evidencian los certificados de vacunación del equipo mínimo del proyecto; sin embargo, frente al personal operativo vinculado recientemente, diez (10) trabajadores aún no cuentan con soporte de vacunación.

Por lo anterior, se solicita al contratista dar continuidad a las jornadas de vacunación, con el fin de garantizar el cumplimiento de este requisito para la totalidad del personal vinculado al proyecto.

#### **16.7. CERTIFICADOS EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES**

Con el fin de valorar las condiciones físicas, mentales y sociales de los trabajadores antes de su vinculación, se realizan los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, los cuales se aplican de acuerdo con las condiciones de trabajo, los requerimientos de la tarea y el perfil del cargo al que estarán expuestos.

En la revisión documental realizada por la interventoría, se evidenció que el contratista de obra anexó los Exámenes Médicos Ocupacionales (EMO) de ingreso del personal activo vinculado al proyecto, en los cuales se registra concepto de aptitud para el cargo. No obstante, durante la verificación de los soportes se identificó que algunos formatos de EMO no cuentan con la firma correspondiente o con la fotografía del trabajador evaluado.

Por lo anterior, se solicita al contratista remitir los soportes completos y debidamente diligenciados, con el fin de garantizar la trazabilidad y validez de la documentación relacionada con los exámenes médicos ocupacionales de ingreso del personal vinculado al proyecto.

#### **16.8. CAPACITACIONES EN RIESGOS**

La capacitación en riesgos tiene como objetivo proporcionar a los trabajadores conocimientos que les permitan identificar, prevenir y controlar los factores de riesgo presentes en el desarrollo de sus actividades laborales, contribuyendo al fortalecimiento de una cultura de seguridad y prevención dentro del proyecto.

En este sentido, el contratista de obra manifiesta que el día 21 de febrero de 2026 se realizó una capacitación sobre riesgos físicos, abordando temas relacionados con iluminación, ruido, vibraciones, radiaciones no ionizantes y temperatura, así como recomendaciones para el cuidado de la salud de los trabajadores y uso correcto de EPP.

La actividad tuvo como objetivo sensibilizar al personal sobre la identificación de los riesgos físicos presentes en el entorno laboral y promover la adopción de medidas preventivas que contribuyan a la protección de la salud y seguridad de los trabajadores durante la ejecución de sus labores.



## 16.9. TRABAJO EN ALTURAS

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 4272 de 2021, se considera trabajo en alturas toda actividad que realice el trabajador que ocasione suspensión y/o desplazamiento, en la cual exista exposición a un riesgo de caída superior a 2.0 metros, medidos desde el plano de los pies del trabajador hasta el plano horizontal inferior más cercano.

No obstante, a la fecha se cuenta con carta emitida por el profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), en la cual se manifiesta que en el desarrollo de las labores actualmente ejecutadas no se realizan actividades clasificadas como de alto riesgo, incluyendo aquellas relacionadas con trabajo en alturas.

### 16.10. SOCIALIZACIÓN MANUAL DEL VIAJERO

Con el fin de fortalecer los lineamientos y buenas prácticas en el desarrollo de las actividades, se elaboró el Manual del Viajero, documento que contiene las orientaciones necesarias para garantizar el cumplimiento de las normas, la seguridad en los desplazamientos y el adecuado comportamiento durante la ejecución de las labores asignadas. Este manual se constituye como una herramienta importante para promover la organización, la prevención de riesgos y la eficiencia en el trabajo.

Durante los meses de agosto y octubre se realizó la socialización del Manual del Viajero con el equipo de trabajo en campo, con el propósito de brindar las pautas necesarias para su adecuada aplicación y asegurar que los colaboradores cuenten con información clara para el desarrollo de sus funciones.

Adicionalmente, el día 22 de febrero de 2026 se llevó a cabo nuevamente la socialización del Manual del Viajero, dirigida al personal correspondiente a las novedades de ingreso presentadas durante el mes, con el fin de garantizar que los nuevos trabajadores conozcan y apliquen los lineamientos establecidos en este documento.



#### **16.11. ESTADÍSTICAS DE ACCIDENTALIDAD**

Las estadísticas de accidentalidad permiten analizar la evolución de los eventos ocurridos en la empresa, mediante la medición de indicadores que facilitan el seguimiento y control del nivel de riesgo en la organización, contribuyendo a la toma de decisiones orientadas a la prevención de incidentes y accidentes de trabajo.

Durante el mes de febrero de 2026, el contratista anexó la matriz de accidentalidad actualizada, así como el certificado de accidentalidad emitido por la ARL, en el cual se evidencia la ausencia de accidentes de trabajo (AT) durante el periodo evaluado.

#### **16.12. INFORMES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Mes a mes el contratista de obra deberá comunicar y dar cuenta a la interventoría y DISPAC S.A. E.S.P. de la gestión realizada por los coordinadores SST, a través de un informe mensual. Aparte de eso, es necesario que se relacione las respectivas evidencias de los 12 requerimientos es preciso que estas sean diligenciadas, escaneadas de forma legible y subidas en la carpeta DRIVE.

#### **16.13. CONCLUSIONES DE SG-SST**

Una vez revisada la información presentada por el contratista en el informe correspondiente al mes de febrero de 2026 del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), la interventoría evidenció que el proyecto cuenta con la implementación de las principales actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, tales como inspecciones, capacitaciones, control de accidentalidad y suministro de Elementos de Protección Personal (EPP), orientadas a garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades del proyecto.

Durante el periodo evaluado se presentó la vinculación de un (1) profesional social que hace parte del equipo mínimo del proyecto y veintinueve (29) trabajadores operativos, correspondientes a catorce (14) auxiliares de obra y quince (15) técnicos, lo cual evidencia el fortalecimiento del equipo operativo para el inicio de las actividades en campo.

No obstante, en la revisión documental realizada por la interventoría se identificaron algunos aspectos que requieren ser subsanados por parte del contratista. En materia de vacunación, si bien se evidencian los certificados correspondientes al equipo mínimo del proyecto, diez (10) trabajadores operativos vinculados recientemente aún no cuentan con soporte de vacunación, por lo cual se solicita anexar los respectivos certificados.

En relación con el suministro de Elementos de Protección Personal (EPP), se evidenció certificado de entrega para la mayoría del personal vinculado; sin embargo, se encuentra pendiente el soporte correspondiente a un (1)

trabajador con cargo de auxiliar de obra. Adicionalmente, no se adjunta evidencia fotográfica que permita verificar la entrega de dichos elementos al personal operativo.

Frente al cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social, la interventoría verificó los certificados de afiliación al Sistema General de Seguridad Social del personal reportado; no obstante, seis (6) trabajadores operativos no cuentan con el respectivo certificado de afiliación. De igual manera, durante la revisión documental no se evidenciaron las planillas de pago de seguridad social correspondientes a los periodos octubre – noviembre de 2025, noviembre – diciembre de 2025, diciembre – enero de 2026 y enero – febrero de 2026, por lo cual se solicita al contratista anexar dichos soportes.

Finalmente, respecto a los Exámenes Médicos Ocupacionales (EMO) de ingreso, la interventoría informa que estos se encuentran actualmente en proceso de revisión, con el fin de verificar que el personal vinculado al proyecto cuente con el respectivo concepto de aptitud médica para el desarrollo de sus actividades.

En atención a lo anterior, la interventoría solicita al contratista realizar la actualización y remisión de la documentación pendiente, con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y la normatividad vigente aplicable al proyecto.

Para su verificación, se solicitó al contratista de obra la creación de una carpeta en Google Drive, la cual puede ser consultada en el siguiente enlace. <https://onedrive.live.com/?redeem=aHR0cHM6Ly8xZHJ2Lm1zL2YvYy8zMWMzYWVhYjk0MiNmYjZkL0VncVNZSmdoVnVKQWpBTklGcXk4T2hJQmtmd1FXMTRGbXZ4QmxBOTI3Z0k0TWc%5FZT1DUUZoMFM&id=31C3AEAB9423FB6D%21sd12f6c114df24f3396b3e3b2a29e8313&cid=31C3AEAB9423FB6D&sb=name&sd=1> Dicha carpeta tiene como finalidad mantener un orden documental, de manera que la interventoría y DISPAC S.A. E.S.P. tengan acceso a ella y pueda ser alimentada mensualmente con las evidencias correspondientes a los informes de SST.

## **17. PROGRAMA DEL SISTEMA DE GESTIÓN, SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE LA INTERVENTORIA**

### **17.1. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (SGSSS)**

La seguridad social es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos y está conformado por los regímenes generales establecidos para pensiones, salud, riesgos laborales, subsidio familiar y los servicios sociales complementarios que se definen en la ley. Es obligatorio que el contratista de obra incorpore a todo el personal de la empresa en el SGSSS ya que este sistema cubre eventualidades como la de alteración a la salud, incapacidad laboral, desempleo, vejez y muerte, para cuya

protección se establecieron los sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y de Subsidio Familiar.

Actualmente se cuenta con un equipo mínimo de trabajo de seis (6) profesionales, que cumplen con las labores de coordinadora HSEQ, ingeniero civil, ingeniero ambiental, director de proyectos, ingeniero residente y profesional social. Este personal se encuentra afiliado al SGSSS.

## **17.2. MATRIZ DE RIESGOS**

La matriz de riesgos es una herramienta de análisis de riesgos de todas las actividades realizadas y que sirve para evaluar la probabilidad y la gravedad del riesgo durante el proceso de planificación del proyecto. Se realiza con el fin de mantener controlados y mitigados todos los riesgos, actos y condiciones que puedan dar con una posible enfermedad laboral o accidente de trabajo.

Se anexa matriz de peligro y riesgo de la empresa la cual contempla todos los riesgos a los cuales está expuesto el equipo de trabajo.

## **17.3. EVALUACIÓN SG-SST**

La interventoría realizó la evaluación inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en coordinación con la ARL AXA COLPATRIA, obteniendo un porcentaje de implementación del 100%, lo cual fue calificado como ACEPTABLE.

Adicionalmente, se cuenta con los resultados de la verificación de los estándares mínimos ante el Ministerio de Trabajo, con un porcentaje de implementación igualmente del 100%.

## **17.4. SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)**

El suministro de elementos de protección personal (EPP) consiste en la entrega de equipos o accesorios al trabajador con el objetivo de protegerlo frente a uno o varios riesgos que puedan comprometer su seguridad o salud durante el desarrollo de sus actividades laborales.

Actualmente, la interventoría cuenta con la participación de profesionales en campo, tales como ingenieros residentes, la coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y gestoras sociales, quienes reciben de forma trimestral los elementos de protección personal requeridos para el ejercicio seguro de sus funciones. Esta entrega se realiza en cumplimiento de la normativa vigente y como medida preventiva orientada a salvaguardar la integridad física del personal frente a los riesgos identificados en el entorno laboral.

### **17.5. MEDICINA PREVENTIVA**

La medicina preventiva tiene como objetivo anticiparse a los factores de riesgo presentes en los entornos laborales, promoviendo y preservando la salud de los trabajadores. En el marco de las actividades desarrolladas, la interventoría implementa acciones orientadas a la prevención y mitigación de enfermedades, especialmente aquellas de origen endémico, a las cuales el personal podía estar expuesto en las zonas de trabajo.

Como parte de estas medidas, se tiene previsto llevar a cabo una jornada de vacunación dirigida al personal del proyecto, la cual incluirá la aplicación de las vacunas contra el tétano, la fiebre amarilla y la COVID-19. Esta iniciativa tiene como objetivo mantener un adecuado control y seguimiento del esquema de vacunación de todos los colaboradores.

### **17.6. CERTIFICADO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES**

Con el propósito de evaluar las condiciones físicas, mentales y sociales del trabajador previo a su vinculación laboral, la interventoría llevó a cabo los exámenes médicos ocupacionales de ingreso.

Actualmente, se cuenta con los EMO (Exámenes Médicos Ocupacionales) de ingreso del personal vinculado a la interventoría. Estos se realizaron al inicio de la contratación del personal, con el fin de verificar su estado de salud y aptitud para desempeñar las funciones asignadas, garantizando así el cumplimiento de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo establecidas por la normativa vigente.

### **17.7. CAPACITACIONES**

El 24 de febrero de 2026 se llevó a cabo la capacitación sobre identificación de riesgos dirigida al equipo de trabajo, así como la realización de pausas activas, con el objetivo de promover condiciones seguras y saludables en el entorno laboral, fortalecer la cultura de prevención y sensibilizar al personal frente a los riesgos asociados al desarrollo de sus actividades. Asimismo, se buscó fomentar hábitos que contribuyan al bienestar físico, la prevención de lesiones y la reducción de la fatiga laboral.

### **17.8. MATRIZ DE ACCIDENTALIDAD**

Las estadísticas de accidentalidad permiten monitorear la evolución de los eventos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa. Estas cifras, presentadas en valores relativos, facilitan el análisis y el control del nivel de accidentalidad, lo que contribuye a una toma de decisiones informada en materia de acciones preventivas y correctivas.

Durante el mes de febrero del 2026, no se reportaron novedades asociadas a ausentismo por accidente de trabajo, enfermedad común o enfermedad laboral. No obstante, se anexa la estadística de accidentalidad actualizada,

como parte del proceso de seguimiento y control del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

### **17.9. INFORMES COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Mes a mes, la interventoría remite a DISPAC S.A. E.S.P. los informes correspondientes al seguimiento de las actividades desarrolladas. Cabe destacar que, con el fin de organizar de manera eficiente los anexos asociados a dichos informes, se creó una carpeta en Google Drive. Esta carpeta es actualizada periódicamente por la profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), quien se encarga de cargar y sistematizar las evidencias correspondientes, garantizando así la trazabilidad y fácil acceso a la información.

### **17.10. CONCLUSIONES DE SG-SST**

Para concluir este informe de SST, haciendo seguimiento estricto al contrato de obra la interventoría realiza actividades conforme a los requisitos legales aplicables en materia de SST y de acuerdo con las necesidades del proyecto. Esta información tiene una relación lógica con el informe mensual y para constatarla se crea la carpeta DRIVE [https://drive.google.com/drive/u/2/folders/14a94LpjZXA1Jqp5rSa6qH\\_IGC3AWUTIn](https://drive.google.com/drive/u/2/folders/14a94LpjZXA1Jqp5rSa6qH_IGC3AWUTIn)

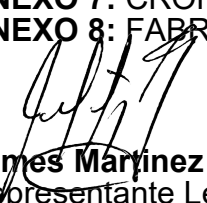
## **18. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Después de plantear las actividades realizadas durante el mes de febrero del 2026 se concluye que:

- Se completo el replanteo para la totalidad de los usuarios.
- Se ha realizado la instalación de 105 redes internas.
- Se recibió certificación del Operador de Red para los usuarios nuevos.
- Se aprobó por parte de la interventoría la modificación a los diseños iniciales.
- Se recibió concepto favorable por parte del IPSE a la solicitud de cambio de diseños iniciales.
- Se encuentra pendiente de aprobación por parte del Ministerio de Minas y Energía la solicitud de cambio a los diseños iniciales.
- Se encuentra pendiente por parte de la supervisión el concepto al cambio de consorciado del contratista de obra.

## 19. REFERENCIAS Y ANEXOS

**ANEXO 1:** CERTIFICADO DE USUARIOS NUEVOS OR  
**ANEXO 2:** CONCEPTO IPSE CAMBIO D DISEÑOS  
**ANEXO 3:** VISITA PROTOTIPO DE GABINETE  
**ANEXO 4:** REUNIONES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL  
**ANEXO 5:** CORRESPONDENCIA ENVIADA  
**ANEXO 6:** CORRESPONDENCIA RECIBIDA  
**ANEXO 7:** CRONOGRAMA  
**ANEXO 8:** FABRICACION DE EQUIPOS ETAPA I



**James Martínez G**  
Representante Legal  
Proinges SAS